

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

FECHA:	14 de julio de 2026
PROCESO/ UNIDAD AUDITADA:	Proceso de Gerencia y gestión de proyectos Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Contrato Interadministrativo 224010 Suscrito entre ENTerritorio y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
RESPONSABLE DIRECTIVO:	Alvaro de la Candelaria Viloria Romero Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Naul Albeiro Vega Vega Gerente de Contrato Interadministrativo 224010 ADR
EQUIPO AUDITOR:	Ruth Marcela López Valbuena – Abogada Luz Angela Perilla – Contador Público Jose Alexander Riaño P. - Arquitecto

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los componentes: Técnico, jurídico y financiero del contrato interadministrativo suscrito entre ENTerritorio S.A y la Agencia de Desarrollo Rural ADR y sus contratos derivados que se encuentran en ejecución en las vigencias de julio 2024 hasta abril de 2026. Esto frente a lo establecido en la minuta contractual del CI 224010 y los documentos precontractuales que dieron origen a la contratación derivada de este.

ALCANCE:

Se evaluó el contrato interadministrativo 224010 entre enero 2025 hasta febrero 28 de 2026 a partir de los siguientes procesos: Gerencia y Gestión de Proyectos, gestión financiera y gestión jurídica; analizando el estado de la contratación derivada (contratos de diseño y ejecución.)

FORTALEZAS

ENTerritorio ha gestionado y dispone del 98% del presupuesto total del convenio (\$49.735 de 50.720 millones) lo cual le permite gestionar la contratación derivada con oportunidad, lo cual evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes.

Se evidenció seguimiento técnico a lo relacionado con ensayos técnicos acordes con la tipología de los proyectos, lo cual garantiza las condiciones mínimas de calidad con las que se están ejecutando las actividades contratadas por ENTerritorio.

ENTerritorio ha realizado de manera oportuna alertas frente a deficiencias en estudios y diseños, desactualización de presupuestos, lo cual ha permitido identificar riesgos de sobrecostos que se han venido detectando y socializando con el cliente. Estas acciones se han desarrollado durante la etapa contractual por lo cual se han generado novedades contractuales en la contratación derivada, que también se han venido gestionando por parte de ENTerritorio.

Se realizan visitas técnicas de campo, la cuales han permitido verificar la información existente y confirmar las condiciones reales de los proyectos.

Aspectos financieros

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Seguimiento presupuestal mensual: Los reportes financieros se emitieron periódicamente, con trazabilidad en OneDrive y consistencia entre ingresos, gastos y estados contables.

Cumplimiento en pagos de gerencia: Las cuotas de gerencia se ejecutaron conforme a hitos contractuales, con evidencia documental y validación de la Junta Directiva

Aspectos jurídicos

Tramite de liquidación de contratos: La Supervisión ha realizado la gestión para el cierre contractual de los contratos en estado terminado.

Debilidades evidenciadas en la auditoría

Aspectos Técnicos

Se evidenció debilidad en la gestión documental que de soporte y/o evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, así como tampoco fueron allegados los soportes de cumplimiento y/o entrega de los bienes y productos de ENTerritorio a la ADR.

Se identificaron perfiles profesionales vinculados que no cumplen los requisitos establecidos precontractualmente, los cuales fueron acordados con el cliente (ADR) y adicionalmente, hacen parte de la oferta de negocio de ENTerritorio.

Se evidenciaron debilidades en el seguimiento por parte de la gerencia de convenio a las condiciones en las que fueron emitidas las pólizas de la contratación derivada en su versión o anexo cero; debido a que los porcentajes solicitados que finalmente se traducen en valor económico, para algunos casos no se cumplió, generando pólizas por menor valor o porcentaje al establecido precontractualmente en el documento de esquema de garantías.

Aspectos financieros

Se evidenciaron debilidades en la realización de comités operativos y de seguimiento del contrato, generando vacíos en la trazabilidad de decisiones financieras.

Se evidenciaron debilidades y desconocimiento en el seguimiento a las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato Interadministrativo.

Aspectos Jurídicos

Se evidenciaron debilidades en la revisión de los informes de los contratos derivados realizados por parte de las interventorías.

Se evidenciaron debilidades en la revisión de los informes de los contratos de interventoría por parte de la supervisión.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Se identifica como oportunidad de mejora, para la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos:

El fortalecimiento de los mecanismos de revisión y validación de la información técnica presentada por el cliente para la estructuración de los proyectos en su etapa precontractual, garantizando que los estudios, diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y presupuestos se encuentren completos, actualizados y consistentes desde las fases iniciales. Lo anterior permitirá optimizar los tiempos de contratación, reducir ajustes posteriores y aumentar la eficiencia en la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del convenio.

La elaboración de la matriz de obligaciones no técnicas relacionadas con el cumplimiento normativo aplicable al proyecto, que permita realizar el seguimiento, verificación, cumplimiento y actualización normativa.

OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

TÍTULO OBSERVACION	Observación 1. Inoportunidad en la entrega al cliente de los informes de gestión.																																																																											
CONDICIÓN:	Se evidenció incumplimiento en los tiempos de entrega de ocho (8) Informes de Gestión Bimestral, correspondientes a las vigencias 2025 (seis informes) y 2026 (dos informes, de enero a abril), los cuales fueron remitidos a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con retrasos entre nueve (9) y cincuenta y cuatro (54) días calendario frente al plazo definido en la minuta del CI 22410, que establece su presentación dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada período de reporte <i>Tabla 1. Oportunidad de los informes de gestión Bimestral</i> <table> <tr> <th colspan="2">Periodo Comprendido</th><th>Radicado</th><th>Fecha Radicado</th><th>Fecha oportuna de entrega</th><th>Excedente días</th><th>Cumple S/N</th></tr> <tr> <th>Desde</th><th>Hasta</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr> <tr> <td>1/01/2025</td><td>28/02/2025</td><td>202533010019431</td><td>8/05/2025</td><td>15/03/2025</td><td>-54</td><td>N</td></tr> <tr> <td>1/03/2025</td><td>30/04/2025</td><td>202533010023171</td><td>4/06/2025</td><td>15/05/2025</td><td>-20</td><td>N</td></tr> <tr> <td>1/05/2025</td><td>30/06/2025</td><td>202533010031151</td><td>24/07/2025</td><td>15/07/2025</td><td>-9</td><td>N</td></tr> <tr> <td>1/07/2025</td><td>31/08/2025</td><td>202533010039861</td><td>30/09/2025</td><td>15/09/2025</td><td>-15</td><td>N</td></tr> <tr> <td>1/09/2025</td><td>31/10/2025</td><td>202523010046281</td><td>28/11/2025</td><td>15/11/2025</td><td>-13</td><td>N</td></tr> <tr> <td>1/11/2025</td><td>31/12/2025</td><td>202623010001261</td><td>30/01/2026</td><td>15/01/2026</td><td>-15</td><td>N</td></tr> <tr> <td>1/01/2026</td><td>28/02/2026</td><td>202623010006611</td><td>30/03/2026</td><td>15/03/2026</td><td>-15</td><td>N</td></tr> <tr> <td>1/03/2026</td><td>30/04/2026</td><td>202623010012971</td><td>27/05/2026</td><td>15/05/2026</td><td>-12</td><td>N</td></tr> </table>						Periodo Comprendido		Radicado	Fecha Radicado	Fecha oportuna de entrega	Excedente días	Cumple S/N	Desde	Hasta						1/01/2025	28/02/2025	202533010019431	8/05/2025	15/03/2025	-54	N	1/03/2025	30/04/2025	202533010023171	4/06/2025	15/05/2025	-20	N	1/05/2025	30/06/2025	202533010031151	24/07/2025	15/07/2025	-9	N	1/07/2025	31/08/2025	202533010039861	30/09/2025	15/09/2025	-15	N	1/09/2025	31/10/2025	202523010046281	28/11/2025	15/11/2025	-13	N	1/11/2025	31/12/2025	202623010001261	30/01/2026	15/01/2026	-15	N	1/01/2026	28/02/2026	202623010006611	30/03/2026	15/03/2026	-15	N	1/03/2026	30/04/2026	202623010012971	27/05/2026	15/05/2026	-12	N
Periodo Comprendido		Radicado	Fecha Radicado	Fecha oportuna de entrega	Excedente días	Cumple S/N																																																																						
Desde	Hasta																																																																											
1/01/2025	28/02/2025	202533010019431	8/05/2025	15/03/2025	-54	N																																																																						
1/03/2025	30/04/2025	202533010023171	4/06/2025	15/05/2025	-20	N																																																																						
1/05/2025	30/06/2025	202533010031151	24/07/2025	15/07/2025	-9	N																																																																						
1/07/2025	31/08/2025	202533010039861	30/09/2025	15/09/2025	-15	N																																																																						
1/09/2025	31/10/2025	202523010046281	28/11/2025	15/11/2025	-13	N																																																																						
1/11/2025	31/12/2025	202623010001261	30/01/2026	15/01/2026	-15	N																																																																						
1/01/2026	28/02/2026	202623010006611	30/03/2026	15/03/2026	-15	N																																																																						
1/03/2026	30/04/2026	202623010012971	27/05/2026	15/05/2026	-12	N																																																																						

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

	Fuente de elaboración: Equipo de auditores de la Asesoría de Control Interno, diligenciada con la información aportada por el CI 224010.
CRITERIO:	<i>Minuta del CI 224010 Numeral 6.2 GESTIÓN CONTRACTUAL Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. - numeral 9. Presentar informes bimestrales a la supervisión de la ADR, que contenga el avance técnico y financiero (con los soportes correspondientes) de las actividades ejecutadas, relacionando las particularidades presentadas en la ejecución y el estado de la gerencia integral, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente. En relación con la información financiera, se deberá presentar desagregada de la ejecución de los dos (2) proyectos principales y sus Subproyectos</i>
CAUSA PROBABLE:	1. Dificultades para la consolidación de los insumos con los que se estructura el informe bimensual. 2. Rotación de personal vinculado al CI 224010. 3. Inobservancia por parte de los profesionales responsables del convenio frente a los compromisos contractuales relacionados con la gestión de la información.
RIESGO	ROPEGG-5 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente. CTROPEGG-5 Control de productos salida del proceso
CONSECUENCIA:	1. Desinformación por parte del cliente y de ENTerritorio frente a lo que en tiempo real sucede en los proyectos. 2. Toma de decisiones sin los criterios completos. 3. Posibles sanciones para ENTerritorio por incumplimiento de uno de sus entregables al cliente, en el marco del CI 224010
RECOMENDACIÓN(ES):	Documentar y analizar las causas que originaron los retrasos en la entrega de los informes bimensuales presentados entre las vigencias 2025 y 2026. Incorporar indicadores de oportunidad para la entrega al cliente de los informes. Con sus resultados generar reportes para la toma de decisiones. Formular un plan de contingencia con actividades y responsables que proyecte la entrega oportuna de los informes.
NIVEL CRITICIDAD	Moderado

TITULO OBSERVACION	Observación 2. Incumplimiento de la cuantía asegurada en el esquema de garantías para los amparos de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.
CONDICIÓN:	De la revisión efectuada a la muestra de auditoría, se identificó que en cuatro (4) de los seis (6) contratos evaluados (66%), correspondientes a los contratos Nos. 2260002, 2250362, 2250274 y 2250272, las pólizas aprobadas presentan inconsistencias en la constitución de los amparos de Cumplimiento, toda vez que las sumas aseguradas son inferiores a las cuantías mínimas requeridas de acuerdo con el esquema de garantías aplicable. Lo anterior evidencia deficiencias en los controles de verificación y validación de las garantías contractuales, pudiendo afectar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la ejecución contractual.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Contrato 2240274

Tabla 2. Garantías cuyo valor asegurado no corresponde a lo establecido en el esquema de garantías

Amparo	Confirmación del auditor valor asegurado / AFIANZADO	Valor registrado en las pólizas para cada amparo Anexo cero	Diferencia	Cumple porcentajes amparados S/N
Cumplimiento	\$2.608.498.797,63	\$2.390.043.554,00	\$218.455.243,63	N
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$434.749.799,61	\$398.340.592,00	\$36.409.207,61	N
Calidad del Servicio	\$1.738.999.198,42	\$1.593.362.369,00	\$145.636.829,42	N
Calidad de los Bienes y Elementos que entregue el contratista	\$1.738.999.198,42	\$1.593.362.369,00	\$145.636.829,42	N
Estabilidad y calidad de obra.	\$2.608.498.797,63	\$2.390.043.554,00	\$218.455.243,63	N

Fuente de elaboración: Equipo de auditores de la Asesoría de Control Interno, diligenciada con la información aportada por el CI 224010.

Contrato 2240272

Tabla 3. Garantías cuyo valor asegurado no corresponde a lo establecido en el esquema de garantías

Amparo	Confirmación del auditor valor asegurado / AFIANZADO	Valor registrado en las pólizas para cada amparo Anexo cero	Diferencia	Cumple porcentajes amparados S/N
Cumplimiento	\$470.151.830,09	\$436.275.420,00	\$33.876.410,09	N
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$156.717.276,70	\$145.425.140,00	\$11.292.136,70	N

Fuente de elaboración: Equipo de auditores de la Asesoría de Control Interno, diligenciada con la información aportada por el CI 224010.

Contrato 224010

Tabla 4. Garantías cuyo valor asegurado no corresponde a lo establecido en el esquema de garantías

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Amparo	Confirmación del auditor valor asegurado / AFIANZADO	Valor registrado en las pólizas para cada amparo Anexo cero	Diferencia	Cumple porcentajes amparados S/N
Cumplimiento	\$1.957.683.947,40	\$1.957.638.947,00	\$45.000,40	N

Fuente de elaboración: Equipo de auditores de la Asesoría de Control Interno, diligenciada con la información aportada por el CI 224010.

Contrato 2260002

Tabla 5. Garantías cuyo valor asegurado no corresponde a lo establecido en el esquema de garantías

Amparo	Confirmación del auditor valor asegurado / AFIANZADO	Valor registrado en las pólizas para cada amparo Anexo cero	Diferencia	Cumple porcentajes amparados S/N
Cumplimiento	\$248.077.872,00	\$205.886.898,00	\$42.190.974,00	N
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$82.692.624,00	\$68.628.966,00	\$14.063.658,00	N
Calidad del Servicio	\$248.077.872,00	\$205.886.898,00	\$42.190.974,00	N

CRITERIO:

Documento Precontractual denominado: Esquema de garantías de cada contrato.

1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

Imagen 1. Esquema de Garantías del contrato 2240272

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABL
Cumplimiento	30 % del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Contratista
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.	

Fuente: Imagen tomada del documento “F-PR-33 FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS” - Proceso Precontractual INA-040-202.

2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente al 30% del valor del contrato y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio S.A. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

CAUSA PROBABLE:	1. Debilidad en los procedimientos de verificación y validación de pólizas, 2. Ausencia de herramientas estandarizadas de cálculo de las pólizas, alineadas con el esquema de garantías de cada contrato. 3. Falta de doble revisión por parte de contratación, así como de la gerencia de convenio y supervisión antes de aprobar las garantías.
RIESGO	ROPEGG-7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas. CTROPEGG-19 Exigencia de suscripción de garantías de Pólizas-Estabilidad y/o calidad del producto y/o servicio.
CONSECUENCIA:	1. Se incrementa el riesgo de afectación de la liquidez y/o el patrimonio de la entidad en el evento en que se materialice un riesgo y su cobertura en pólizas no esté debidamente amparada. 2. Incumplimiento de los requisitos contractuales.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

	3. Limitación en el alcance de las garantías, ante un evento de riesgo materializado.
RECOMENDACION(ES):	1. Solicitar la corrección inmediata de las pólizas que presenten inconsistencias. 2. Establecer una doble revisión por parte de las áreas responsables de contratación y supervisión, antes de la aprobación de las garantías. 3. Estandarizar herramientas de cálculo y validación, mediante formatos o matrices automatizadas que permitan determinar de manera precisa los valores mínimos requeridos para cada amparo según el presupuesto contractual.
NIVEL CRITICIDAD	considerable

TITULO OBSERVACION	Observación 3. Debilidades en la gestión documental que afectan la trazabilidad de la entrega y recibo de bienes y servicios entre contratistas, ENTerritorio y la ADR.
CONDICIÓN:	Para los contratos 2240274 OAM DIAGNOSTICOS Y OBRAS, 2240269 OAM RANCHERIA y 2240251 OAM TRIANGULO TOLIMA se evidenciaron deficiencias, en la custodia y disponibilidad para consulta y verificación, de la información que evidencia la entrega de bienes y servicios de ENTerritorio a la Agencia de Desarrollo Rural ADR, la cual no fue aportada en los términos solicitados por el equipo auditor. Lo anterior, con el agravante de no disponer para consulta inmediata, de los soportes de bienes y servicios que recibe ENTerritorio de sus contratistas derivados y a su vez, del soporte de recibo por parte de ADR a ENTerritorio S.A. situación que genera riesgo de pérdida de trazabilidad documental, imposibilidad de verificar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debilidades en los mecanismos de control y seguimiento, así como potenciales observaciones por parte de los organismos de control y afectaciones reputacionales para la entidad
CRITERIO:	M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A / Funciones Administrativas del Supervisor / Numeral 1 - Posterior a la terminación de los contratos objeto de supervisión "Garantizar que ENTERRITORIO S.A. suscriba oportunamente el acta de entrega y recibo total o parcial a satisfacción de los bienes o productos objeto del contrato con el cliente o con el tercero que este determine. 2. Obligaciones Administrativas del Interventor / Numeral 6 - Durante la ejecución del contrato / "Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final en los formatos establecidos para el efecto..." Control CTROPEGG33 Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTerritorio S.A.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CAUSA PROBABLE:	- Deficiencia en la custodia y organización de soportes contractuales. - Falta de actualización oportuna en el expediente contractual. - Ausencia de protocolos claros para garantizar la trazabilidad documental entre contratistas, ENTerritorio y la ADR.
RIESGO	ROPEGG-10 Recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato. CTROPEGG-33 Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTerritorio S.A.
CONSECUENCIA:	- Posibles pagos a favor del contratista e interventor, sin disponer de la evidencia suficiente de su cumplimiento. - Perdida de la trazabilidad de la información. - Sanciones e investigaciones de entes de control. - Retrasos en la atención de requerimientos internos, auditorías y procesos de supervisión contractual. - Riesgo de detrimento patrimonial en caso de no poder demostrar la correcta ejecución contractual.
RECOMENDACIÓN(ES):	- Actualizar la base documental del CI 224010. Todo lo procedente con el componente técnico, administrativo, ambiental, social, catastral y los demás que apliquen de conformidad con el alcance del contrato. - Colocar la información del CI 224010 en las herramientas dispuesta por ENTerritorio para este fin – Expediente contractual. (Con el apoyo del grupo de Tecnología)
NIVEL CRITICIDAD	Moderado

TITULO DE LA OBSERVACION	Observación 4. Incumplimiento de los requisitos contractuales en un perfil del equipo mínimo, deficiencias en la acreditación y aprobación de perfiles profesionales.
CONDICIÓN:	Como resultado de la revisión efectuada al equipo mínimo exigido en el Convenio Interadministrativo No. 224010 y a los soportes documentales de los perfiles profesionales actualmente vinculados a su ejecución, se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de los requisitos contractuales y en los mecanismos de control asociados a la validación y aprobación del talento humano, así: - Incumplimiento de requisitos del perfil de Coordinador Técnico Se evidenció que uno (1) de los siete (7) perfiles profesionales revisados (14%), correspondiente al cargo de Coordinador Técnico, no acredita la experiencia general que debió ser de 8 años y tiene 5años, ni la experiencia específica mínima exigida, que corresponde a mínimo cinco (5) años como Especialista y/o Asesor y/o Coordinador y/o Supervisor y/o Gerente de proyectos de consultoría, construcción, infraestructura, interventoría u operación de obras civiles. No obstante, el profesional se encontró desempeñando funciones de Coordinador Técnico durante la vigencia 2026 en el marco del Contrato No. 2026482, situación que constituye un incumplimiento de las condiciones establecidas para la conformación del equipo mínimo requerido para la ejecución del convenio. - Ausencia de soporte de aprobación por parte del Comité Técnico

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

	Durante la auditoría no fue aportada evidencia documental que permita verificar la aprobación por parte del Comité Técnico de los perfiles profesionales actualmente vinculados al Convenio No. 224010, incumpliendo los mecanismos de validación y control previstos para garantizar la idoneidad y conformación del equipo de trabajo. 3. Inconsistencia en la documentación del perfil Profesional Ambiental Se identificó una inconsistencia en la documentación aportada para acreditar el perfil de Profesional Ambiental, toda vez que la hoja de vida aportada del SIGEP corresponde al señor Camilo Andrés Espitia Mateus, mientras que el profesional reportado para el cargo es la ingeniera Yesika Lorena Rodríguez Porras. Esta situación afecta la confiabilidad, integridad y veracidad de la información utilizada para verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil profesional evaluado.
CRITERIO:	Minuta del CI 224010 Cláusula 6- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 6. Garantizar los perfiles técnicos de cada uno de los proyectos objeto del Contrato Interadministrativo, así mismo como garantizar las funciones de cada perfil señalado en los anexos técnicos. Sin embargo, el contratista podrá presentar una propuesta de ajuste de acuerdo con su experiencia en cada proyecto garantizando en todo momento la entrega de los proyectos encomendados.
CAUSA PROBABLE:	1. Falta de rigor en la validación de requisitos de experiencia y formación. 2. Errores en la documentación aportada para acreditar perfiles, reflejando debilidad en el control de talento humano. 3. Omisión o incumplimiento de los requisitos ofertados al cliente relacionados con el perfil de los profesionales del convenio.
RIESGO	ROPEGG-21 Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría (M). CTROPEGG-14 Gestión Verificación predial licencias, permisos y otros trámites.
CONSECUENCIA:	1. Debilidades en seguimiento técnico del convenio y sus contratos derivados. 2. Errores en la toma de decisiones que comprometen aspectos técnicos de los proyectos.
RECOMENDACIÓN(ES):	1. Tomar las acciones correctivas de manera inmediata la situación del perfil de Coordinador Técnico. 2. Gestionar el aval del comité técnico operativo, de los perfiles profesionales actualmente vinculados al convenio. 3. Corregir las inconsistencias presentadas en la documentación del perfil profesional ambiental.
NIVEL CRITICIDAD	Moderado

TITULO OBSERVACION	Observación 5. Falta de evidencia, por parte de la supervisión, que confirme y/o valide el cumplimiento de más del 50% de las obligaciones contractuales de la interventoría.
---------------------------	---

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CONDICIÓN:	Como resultado de la revisión realizada a los contratos 2240269, 2240251, 2240257, 2250363 y 2250362, se evidenció que no fue suministrada, por parte del convenio, la información necesaria para verificar la existencia, integridad, suficiencia y conformidad de documentos cuya aprobación era responsabilidad de la interventoría, y que son parte de sus obligaciones contractuales. En particular, no fue posible validar la completitud y pertinencia de los siguientes documentos y herramientas de gestión: • Programación de actividades contractuales, que permita verificar la adecuada planeación, seguimiento y correspondencia entre las actividades ejecutadas y las obligaciones contractualmente pactadas. • Plan de Calidad, incluyendo la definición, programación y control de los ensayos técnicos requeridos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y estándares de calidad aplicables. • Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con evidencia de su implementación y alineación con la normativa vigente. • Adicionalmente, respecto de los contratos de interventoría No. 2240272 (Interventoría Diagnósticos y Diseños) y No. 2260002, no fueron aportados los soportes documentales que permitieran verificar el cumplimiento de sus obligaciones asignadas. Por ejemplo: • En el contrato 2240272 no fue posible validar el cumplimiento de nueve (9) de las dieciséis (16) obligaciones (equivalente al 56%) previstas en el documento F-PR-26 de la INA 040-2024 • En el contrato 2260002 no se evidenciaron soportes que permitieran verificar el cumplimiento de trece (13) de las veinticinco (25) obligaciones (Equivalente al 52%) establecidas en la INA-064-2025. • La falta de disponibilidad y trazabilidad de esta información impidió al auditor verificar el ejercicio efectivo de las funciones de seguimiento, control, supervisión técnica, administrativa, financiera y documental asignadas a la interventoría, evidenciando debilidades en los mecanismos de gestión documental, conservación de evidencias y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la supervisión, lo que limita la capacidad de la entidad para demostrar la adecuada ejecución de los contratos
CRITERIO:	1. F-PR-26 Formato Documento de Planeación Contractual 2. 11.1.4. OBLIGACIONES TÉCNICAS. (del contratista de Interventoría) G-GG-03 GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO S.A. Supervisor ENTERRITORIO S.A: recibir de la Interventoría la programación y planes a que hace referencia esta actividad, dar su visto bueno y exigir al Interventor la certificación de la conformidad • Programación de actividades contractuales • Plan de Calidad • Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
CAUSA PROBABLE:	1. Deficiencia en la gestión documental de la interventoría y la supervisión. 2. Incumplimiento por parte de la interventoría frente a la entrega de soportes que evidencien el cumplimiento de su gestión.

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

	3. Debilidades en la gestión de la supervisión frente al control y seguimiento que debe realizar a las obligaciones de la interventoría.
RIESGO	ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad. CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría.
CONSECUENCIA:	- Limitación o imposibilidad de validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas de interventoría. - Perdida de la trazabilidad y confiabilidad de la información. - Errores en la toma de decisiones. - Posibles pagos a favor del contratista de obra y del mismo interventor, sin la evidencia de cumplimiento amplia y suficiente.
RECOMENDACIÓN(ES):	- Actualizar a información que certifica la ejecución de cada contrato, alineados con el F-PR-26 y con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría. - IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS que permitan consignar y validar la trazabilidad de los soportes de cumplimiento de las obligaciones de la interventoría. - Colocar en una lista de chequeo las obligaciones contractuales de cada contrato y consignar allí: como se cumple, fecha, responsable y qué evidencia queda, entre otros datos
NIVEL CRITICIDAD	<i>Moderado</i>

TITULO OBSERVACION	Observación 6. Ausencia de actas de Comités Operativos y de Seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 224010 en los meses de enero y noviembre de 2025.
CONDICIÓN:	Los Comités Operativos y de Seguimiento tienen como finalidad revisar la ejecución contractual, validar novedades, prórrogas, adiciones, suspensiones, redistribución de recursos y compromisos técnicos y administrativos derivados del Contrato Interadministrativo No. 224010 suscrito entre la ADR y ENTerritorio S.A En relación con las actas de Comité correspondientes a los meses de enero y noviembre de 2025, se aclara que no se realizaron comités durante dichos periodos, debido a la ausencia de novedades o asuntos relevantes que ameritaran su convocatoria y presentación ante la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. En consecuencia, el equipo auditor no cuenta con actas que permitan validar la trazabilidad de decisiones en dichos meses.
CRITERIO:	CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato mensuales las reuniones de seguimiento del contrato de manera mensual en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos Cláusula 12 del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010, que establece la obligación de realizar comités técnicos para analizar y registrar novedades contractuales y decisiones relevantes.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CAUSA PROBABLE:	Carencia de práctica institucional para dejar constancia formal de la no convocatoria de comités en periodos sin novedades, lo que genera vacíos en la trazabilidad documental y limita la evidencia de seguimiento contractual.
RIESGO	ROPEGG-43 Responsabilidad en la Gestión Financiera
CONSECUENCIA:	La ausencia de actas en los meses señalados impide confirmar la coincidencia entre decisiones y ejecución contractual, limitando la evidencia disponible para auditoría y entes de control
RECOMENDACIÓN(ES):	Dejar constancia formal en actas o memorandos de la no convocatoria de comité en los meses donde no existan novedades, indicando expresamente la ausencia de asuntos relevantes. Incorporar esta práctica como medida de control para garantizar continuidad documental y trazabilidad en auditorías futuras
NIVEL CRITICIDAD	Moderado

TITULO OBSERVACION	Observación 7: Incumplimiento en la renovación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en vigencia del contrato interadministrativo suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ENTerritorio S.A.
CONDICIÓN:	Realizada la revisión de la garantía correspondiente al contrato interadministrativo suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ENTerritorio S.A., se constató que la póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 930-8099000000206-8 por la suma de \$14.000.000.000 se encuentra vencida desde el 16 de abril de 2026. Esta situación fue igualmente verificada en la plataforma SECOP II, donde se evidencia la ausencia de cobertura vigente hasta la finalización de ejecución del contrato, esto hasta el 31 de julio de 2026
CRITERIO:	1. Etapa precontractual: Oferta presentada por ENTerritorio S.A.: numeral 3.13 Pólizas necesarias: <i>Nota 2: Atendiendo a la complejidad del objeto contractual, ENTerritorio S. A. deberá mantener vigente por todo el término de duración del Contrato la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, la cual podrá amparar los riesgos de daños a terceros que potencialmente se puedan presentar en la ejecución del contrato.</i> 2. Contrato Interadministrativo - Clausula 10.4 GARANTIAS: <i>ENTerritorio S.A. deberá expedir certificado derivado de póliza global de amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en donde se relacione como beneficiaria a la Agencia de Desarrollo Rural, respecto de este contrato, la cual amparará los riesgos de daños a terceros que potencialmente se puedan presentar en la ejecución del contrato, el cual deberá estar vigente por todo el término de duración del Contrato. “</i> 3. Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII 4. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015: <i>Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.</i>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

	5. Otrosí Nro. 4, cláusula primera, prórroga del contrato interadministrativo hasta el 31 de julio de 2026.
CAUSA PROBABLE:	- Falta de seguimiento y control sobre las fechas de vencimiento de garantías - Ausencia de sistemas de alerta y deficiencia en la gestión preventiva para asegurar la continuidad de la cobertura aseguradora durante toda la vigencia contractual. - Debilidad en la trazabilidad documental
RIESGO	<i>ROPEGG-21</i> Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría:
CONSECUENCIA:	- Riesgo patrimonial para la ADR y ENTerritorio ante reclamaciones de terceros. - Posible incumplimiento contractual por ausencia de cobertura aseguradora. - Exposición a hallazgos fiscales y disciplinarios por parte de órganos de control.
RECOMENDACIÓN(ES):	- Gestionar la renovación inmediata de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. - Implementar un sistema de alertas de vencimiento de garantías para supervisión y control.
NIVEL CRITICIDAD	Moderado

TITULO OBSERVACION	Observación 8. Deficiencia e incumplimiento en el seguimiento y verificación mensual por parte de las Interventorías del cumplimiento de las obligaciones contractuales no técnicas, de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista.
CONDICIÓN:	Durante la revisión de los informes de interventoría correspondiente a los contratos 2240270 – 2240196-2240272 -226002, se identificó deficiencia en el seguimiento y verificación mensual del cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter no técnico, así como de las disposiciones legales, decretos y normas aplicables al contratista toda vez que se observó - Falta de soportes de las planillas de pago de seguridad social para los contratos Nro. 2240251, 2240274, en donde se registra por parte de la interventoría el cumplimiento del pago sin la correspondiente evidencia o planilla de seguridad social pagada - se evidencia incumplimiento en el seguimiento a las cláusulas de garantía de los contratos derivados, en donde se estipula que las pólizas deben tener como beneficiario a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Las anteriores deficiencias, se reportan como cumplidas en los informes realizados por las interventorías.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CRITERIO:	1. Contrato Interadministrativo: Cláusula 5.5: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: <i>“Dar cumplimiento y garantizar que en la contratación derivada se dé cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales y presentar los documento que así lo acrediten, dicho documento debe ser anexado en el cuerpo del informe mensual...”</i> 2. clausula 6.1.12 GESTIÓN PRECONTRACTUAL.: <i>“Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán incluir como beneficiario a la Agencia de Desarrollo Rural.”</i> 3. Manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio. DE LAS OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR: <i>“Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas en el contrato objeto de Interventoría, que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor y/o en plazo. En caso de que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar este evento a la Subgerencia”</i>
CAUSA PROBABLE:	Debilidad en los procedimientos de verificación mensual de la interventoría, falta de soportes documentales que acrediten el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, y deficiencia en la exigencia de evidencias como planillas de seguridad social y pólizas con beneficiario ADR.
RIESGO	ROPEGG-2 Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados. CTROPEGG-11 El Interventor realiza el seguimiento y verificación mensual del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio S.A; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin
CONSECUENCIA:	• Posible incumplimiento de leyes, decretos y normas aplicables al contratista. • Exposición de la entidad a sanciones administrativas o disciplinarias por falta de control en la revisión documental.
RECOMENDACIÓN(ES):	• Incorporar listas de chequeo normativas como anexo obligatorio. • Establecer un repositorio digital donde se registren las verificaciones mensuales de cumplimiento legal y contractual. • Incorporar indicadores específicos en los contratos de interventoría, tales como: % de obligaciones no técnicas verificadas mensualmente
NIVEL CRITICIDAD	Bajo

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

TITULO OBSERVACION	Observación 9: Incumplimiento en la constitución de garantías dentro de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo, omisión por parte de ENTerritorio S.A. de incluir a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) como beneficiario en las pólizas constituidas.
CONDICIÓN:	Durante la revisión de las garantías correspondiente a los contratos 2240270 – 2240196-2240272 -226002, se identificó el incumplimiento por parte de ENTerritorio S.A. de la cláusula Nro. 6.1.12 <i>“Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán incluir como beneficiario a la Agencia de Desarrollo Rural “En las pólizas revisadas, se evidencia como beneficiario, ENTerritorio S.A.</i> Así mismo, no se evidencian dentro de las novedades contractuales del contrato interadministrativo, otrosí 4, modificación a la cláusula contractual que permita omitir esta obligación.
CRITERIO:	Contrato Interadministrativo: clausula 6.1.12 GESTIÓN PRECONTRACTUAL.: “Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán incluir como beneficiario a la Agencia de Desarrollo Rural.”
CAUSA PROBABLE:	Ausencia de controles efectivos en la supervisión por parte de las interventorías falta de exigencia de evidencias completas en los informes mensuales debilidad en la aplicación de cláusulas contractuales relacionadas con obligaciones legales y normativas falta de verificación y exigencia de renovación de la póliza por parte del contratista y la interventoría.
RIESGO	ROPEGG-29 Debilidades en la ejecución por parte de las Sociedades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos CTROPEGG-79 El gestor de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparo
CONSECUENCIA:	Incumplimiento de la cláusula contractual Riesgo en el esquema de protección patrimonial de la entidad Imposibilidad de ejecutar la póliza: en caso de siniestro, la ADR no podría reclamar indemnización.
RECOMENDACIÓN(ES):	1. Incorporar listas de chequeo normativas como anexo obligatorio. 2. La supervisión debe exigir que, antes de la firma de cualquier contrato derivado, se presenten las pólizas de garantía con la ADR incluida como beneficiaria. 3. Incorporar un apartado específico en los informes mensuales de interventoría donde se verifique la inclusión de la ADR como beneficiaria en todas las pólizas. 4. Adjuntar copia de las pólizas vigentes como evidencia
NIVEL CRITICIDAD	moderado

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

ANALISIS DE RIESGOS AUDITORÍA

Conclusiones Eficiencia de Control (Diseño)

Es de resaltar que la evaluación del diseño del control se realizó para los controles del mapa de riesgos del proceso que aplicaron según los temas auditados y los identificados por el equipo auditor en los procedimientos internos objeto del alcance de la auditoría y actividades que por su trascendencia deben considerarse por el proceso como controles.

SIAR (Sistema De administración De Riesgo Operativo)

Fueron valorados 36 controles y/ o actividades teniendo en cuenta los siguientes atributos:

- Atributos de eficiencia:
 1. Responsable (Asignado o no asignado)
 2. Acción (propósito, verbos revisar, verificar, etc.)
 3. Complemento (Periodicidad, como se realiza, evidencia y desviación)
 4. Tipo (Preventivo, Detectivo, Correctivo) - Implementación: (Manual o automática)
 5. Complejidad
- Atributos Informativos:
 1. Documentación (Documentado, sin documentar)
 2. Frecuencia (Continua, aleatoria)
 3. Evidencia (Con registro, sin registro)

Conclusiones Diseño de Controles

Con base en lo anterior se presenta a continuación el balance de los 36 controles evaluados en cada uno de los aspectos analizados.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO		CÓDIGO:	F-AU-29
			VERSIÓN:	01
			VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA		CLASIFICACIÓN	IP

DESCRIPCIÓN RIESGO	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN		TIPO		FRECUENCIA		DOCUMENTACIÓN		EVIDENCIA		COMPLEJIDAD		CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL		CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL
ROPEGG-5 Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente por causa de	CTROPEGG-5 Previo a la entrega al cliente de un producto generado, el Supervisor del Convenio y/o contrato, o Gerente de Convenio y/o contrato con apoyo del Profesional de calidad revisan los criterios de control (calidad, contenido y oportunidad) y dejan evidencia de la aprobación con las firmas y el Visto Bueno en los documentos correspondientes. Una vez identificados los productos o servicios no conformes, de acuerdo con los criterios de control, el Profesional de calidad realiza el registro en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con su correspondiente tratamiento y el Gerente de	Manual	Todo el procedimiento de elaboración, revisión y envío es netamente manual. Este informe sale por LIRA, POR LO CUAL EL envío es automático.	Preventivo	Antes de ser enviados al cliente los informes son revisados por el profesional de calidad y cuando hay errores se corrigen. Las validaciones previas se constituyen en una medida preventiva que mitiga el riesgo de que los informes lleguen con errores al cliente.	Continuo	INFORME BIMENSUALES Los informes financieros los envía directamente el grupo de presupuesto al cliente. Sin embargo, en el informe bimestral se hace una descripción del componente financiero de manera global relacionado al convenio y a los contratos derivados.	Documentado	Las salidas del proceso se encuentran documentadas en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría.	Registro o material	El informe queda radicado al cliente y sus ajustes o modificaciónes deben relacionar siempre el radicado de origen. Fecha de cierre de cada mes corresponde a los días 30 y se tienen 15 días hábiles para presentarlo.	Mediana	Se debe recoger la información básica y luego se complementa con las actividades que se hacen en campo (registro fotográfico, los supervisores hacen la validación en campo)	82 %	Excelente	El diseño del control es adecuado. Su calificación de eficiencia del diseño fue del 82% - evaluado como excelente. Tienen responsable definido (contratista, interventor, supervisión) y la periodicidad es coherente con la dinámica de cada proyecto. Este control es preventivo ya que mitiga la posibilidad de entregar diseños inconsistentes. Sin embargo, en el aplicativo del sistema de gestión de calidad no se cargan los informes de gestión. esta circunstancia debe modificarse y describir en donde quedan realmente los informes de gestión.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:	F-AU-29
							VERSIÓN:	01
							VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN	IP

	Grupo responsable del proceso, verifica las novedades y aprueba o rechaza en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). En caso de presentarse productos o servicios que les aplica acciones de correctivas deben someterse nuevamente a verificación.															
Sobrecostos para la Entidad por servicios de revisión y ajuste de estudios y guías metodológicas debido a baja calidad o deficiencias técnicas en los estudios y guías metodológicas aportados por el cliente o entregados por el consultor	CTROPEGG-50 El Ejecutor y/o Interventor y/o Supervisor de ENTerritorio, realiza un diagnóstico y/o análisis de los diseños recibidos, con el fin de encontrar inconsistencias en los mismos antes de iniciar la fase de ejecución. En el caso de que no se pueda dar inicio al proyecto por inconsistencias en los diseños o porque el ajuste a los mismos supera el presupuesto definido del proyecto, se establece cómo se debe proceder.	Manual	Todo se realiza con base en los estudios y diseños que genere el contratista, lo cuales son revisados y aprobados por la interventoría y sus especialistas	Preventivo	Se pasa por tres revisiones y finalmente se envía al cliente. Revisa y ajusta el contratista, revisa y solicita ajustes el interventor y revisa y requiere ajustes la supervisión.	Continuo	Es continuo para la etapa de diagnósticos y diseños. Después de esta etapa se vuelven temas puntuales si se requieren ajustes	Documentado	Se evidencia documentado en los documentos precontractuales y contractuales. En los informes semanales queda documentada la revisión de diseños. Se levantan actas de seguimiento a diseños? si	Registro Sustancial	Los diseños quedan firmados por el responsable. Como estos surten varias revisiones y ajustes queda la trazabilidad en memorandos de comunicación, actas de reunión e informes que entere el contratista e interventor.	Mediana	Porque los diseños requieren experiencia en la revisión de estructuras de concreto. El supervisor manifestó falta de experiencia de su parte	87 %	Excelente	El diseño del control es parcialmente adecuado. Su calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. El responsable de la ejecución es el contratista de obra e interventor. El supervisor no realiza diagnostico y/o análisis de los diseños recibidos. Esta actividad la ejecuta el contratista de obra y el interventor, ambos mediante sus profesionales especializados. lo que hace el supervisor es revisar el diagnostico que aprueba la interventoría y aceptar o devolver para ajustes los diseños objeto de revisión. Se recomienda ajustar la redacción a lo que realmente hace la supervisión.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO							CÓDIGO:		F-AU-29					
									VERSIÓN:		01					
									VIGENCIA:		2025-06-12					
		AUDITORÍA INTERNA							CLASIFICACIÓN		IP					
Impacto económico para la Entidad por el uso de recursos de contingencias, pago de gastos procesales, sentencias judiciales entre otros, impacto reputacional y operativo para la Entidad debido a incumplimiento o retrasos en la ejecución o entrega de productos o servicios en las condiciones pactadas por causa de	CTROPEGG-19 La Subgerencia de Contratación exige al Contratista la suscripción de pólizas de seguros con las compañías aseguradoras, con el fin de dar garantía al proyecto a ejecutar amparando la estabilidad y/o calidad del producto y/o servicio en la fase precontractual y contractual (Reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial Resolución 067 del 13 de junio de 2012).	Manual	El seguimiento a las garantías lo realiza la interventoría. este queda documentado en las actas de comité de seguimiento. No existe un mecanismo automatizado que genere alertas para controlar lo correspondiente a las garantías	Preventivo	El seguimiento al estado de las garantías lo realiza la interventoría y esto queda documentado en los informes que esta genera. Cuando los plazos contractuales están por vencerse, la interventoría y el contratista comienzan el proceso de generar la novedad correspondiente.	Aleatorio	Se generan acciones sobre las pólizas vigentes cuando surge alguna modificación contractual o cuando están por vencerse los términos contractuales relacionados con plazo y presupuesto.	Documentado	Lo relacionado con las pólizas se encuentra documentado en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría	Registro Sustancial	las garantías las generan las aseguradoras. el proceso de modificación de pólizas queda sustentado en la novedad contractual, la cual lleva la revisión y firma de el contratista de obra, la interventoría y ENTerritorio.	Mediana	Se debe reunir la información necesaria para sustentar las novedades que se generan en el marce la ejecución del convenio y de los contratos derivados. estas novedades deben quedar debidamente justificadas, especialmente cuando se requiere modificar el plazo y el presupuesto.	77 %	Bueno	El control es parcialmente adecuado. Su calificación de eficiencia del diseño fue del 77% - evaluado como bueno. Los roles y responsables hacen parte de la ejecución del control y dadas las condiciones de cada proyecto su ejecución se hace de manera oportuna. El diseño del control se encuentra documentado en diferentes documentos de ENTerritorio S.A, sin embargo, es importante incluir en la redacción del control la etapa post contractual, en la que se desarrollan requerimientos post venta. De igual forma el control debe hacer referencia al esquema de garantías inicial del contrato, en el que se incluyan amparos tales como: buen manejo e inversión del anticipo, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones y los demás que apliquen.
Impacto reputacional por hallazgos de entes de control e impacto económico por sobrecostos y posibles sanciones para la Entidad debido a la recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por causa de	CTROPEGG-33 El Gerente de Convenio cada vez que reciba los bienes y servicios contratados a un tercero, debe tener en cuenta la aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión técnica con sus debidos soportes, una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de calidad y cantidad establecidos en el contrato, el	Manual	LA Información se verifica de forma manual. Así mismo, mediante visitas de campo, la supervisión verifica la ejecución. la cantidad y cantidad en cuanto a avances físicos.	Preventivo	Es preventivo porque el objetivo final es entregar al cliente los productos sin errores y evitar reprocesos. Es así como en las revisiones que realiza la supervisión ya vienen con la validación de la interventoría, esto se realiza antes de la entrega formal al cliente.	Continuo	teniendo en cuenta que durante la ejecución mediante las actas y reuniones se realiza seguimiento a los productos que se ejecutan y se van a a entregar. Las visitas de campo, también se constituyen en una herramienta de seguimiento	Documentado	Se levantan actas entre el contratista, interventor y supervisores. Adicionalmente, en los informes de la interventoría quedan registrados los avances en cuanto a los bienes y servicios contratados.	Registro Sustancial	Dado que la gestión de revisar y aceptar o rechazar lo entregado por el contratista, siempre se deja evidencia, como, por ejemplo: actas de reunión, informes, actas entrega parcial y final.	Mediana	la aprobación depende de varios profesionales y particularmente, de los especialistas tanto del contratista de obra como de la interventoría. Estas validaciones, a veces, presentan diferencia de criterios que deben ser conciliados para poder recibir el producto final del contratista.	87 %	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente El control cumple parcialmente con su diseño ya que define responsable y cuando la interventoría recibe los bienes y servicios de parte del contratista esta actividad queda evidenciada mediante actas. sin embargo, se recomienda que en la redacción del control quede explícito que, en caso de identificar la necesidad de reprocesos por temas de calidad, cantidad o lo que corresponda, describir cual sería la cadena de responsabilidad.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO							CÓDIGO:	F-AU-29
								VERSIÓN:	01
								VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA							CLASIFICACIÓN	IP

	Gerente de Convenio realiza la entrega formal al cliente y eventualmente a quien éste defina.															
Impacto reputacional por hallazgos de entes de control e impacto económico por sobrecostos y posibles sanciones para la Entidad debido a la recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por causa de	CTROPEGG-26 El Contratista deben entregar a la interventoría una relación detallada de todos y cada uno de los ensayos y/o inspecciones y/o certificados y/o sellos de calidad y/o protocolos y/o cualquier requisito de calidad a cumplir, indicando la norma o requisito aplicable en cada uno de ellos de manera que estén claramente establecidos en los procedimientos los criterios de aceptación o rechazo. La interventoría por su parte certifica que de conformidad con su Plan de Calidad, las normas técnicas aplicables, los ensayos de campo, ensayos de laboratorio, inspecciones,	Manual	su implementación es manual. los ensayos se realizan con el apoyo de equipos mecánicos y electrónicos, pero su resultado final se procesa de forma manual.	Preventivo	Es preventivo porque el objetivo final es entregar al cliente los productos sin errores y evitar reprocesos. Es así como en las revisiones que realiza la supervisión ya vienen con la validación de la interventoría, esto se realiza antes de la entrega formal al cliente.	Continuo	Es continuo, porque mediante actas de comité, visitas de campo y la misma entrega final de los productos o servicios, se realiza seguimiento y control a la ejecución contractualmente pactada	Documentado	Mediante los informes semanales y mensuales, la interventoría deja constancia del seguimiento a los ensayos y especificaciones	Registro Sustancial	Los resultados de los ensayos son documentos que emiten laboratorios certificados. estudio de suelos, estudio hidráulico y estructural. La ADR entregó perfiles de proyecto y cuando enterritorio quiso validar evidencia que los estudios y diseños que tenían no correspondían con el sitio de cada uno	Mediana	se requiere personal especializado (profesionales para cada tema) los diseños y estudios aportados por ADR estaban en un nivel primario y cuando los contratos fueron asignados los contratistas empezaron a realizar requerimientos	87 %	Excelente	El diseño del control es adecuado. tiene responsables claramente definidos, entre los roles que intervienen en el desarrollo del control. La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. Se encuentra debidamente documentado en el manual de interventoría y queda evidencia en los informes que genera la interventoría lo cuales tienen la frecuencia de entrega definida en este mismo manual. Sin embargo, para lo relacionado con los ensayos técnicos se recomienda definir la frecuencia y/o temporalidad para la ejecución de estos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:	F-AU-29
							VERSIÓN:	01
							VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN	IP

	Auditoría de datos, verificación de información, encuestas, mediciones y demás pruebas exigidas, se adelantaron por parte de Interventor y Contratista, técnica y oportunamente , de manera que estas garantizan que la calidad de los procesos y los entregables están conformes con las especificaciones técnicas contratadas y/o requeridas para el desarrollo técnico de los estudios, diseños, investigaciones, obra, suministro o prestación de los servicios objeto del contrato.															
Menores utilidades en las líneas de negocio por el pago de honorarios y/o reclamaciones de contratistas, impacto operativo por actividades adicionales debido a suspensión de contratos derivados: interventoría, tickets, plataforma	CTROPEGG-14 El Gerente de Convenio y/o el Supervisor designado Junto con el cliente, para el inicio contractual del Convenio o contrato interadministrativo, se verificarán los prerrequisitos negociados, consultando los documentos técnicos previos	Manual	LAS SOLICITUDES SE radican en el ANLA y/o las entidades que correspondan, todo queda para consulta a través de la plataforma de la entidad correspondiente.	Preventivo	porque se surte primero una etapa de diagnóstico. esta etapa está incluida dentro de una etapa del contrato antes del inicio de la obra. En caso de requerir ajuste para la ejecución, estos deberán ser realizados.	Continuo	cada vez que se entregué por el cliente	Documentado	Quedan en actas de comité con ADR y con oficios Lo relacionado con permisos y licencias se encuentra documentado en el M-GG-02 manual de supervisión e Interventoría.	Registro Sustancial	Las licencias y permisos requieren un trámite con las entidades rectoras de cada tema (ambiental, de servicios públicos, entre otros) lo cual garantiza que los permisos y licencias que se requieren Sena confiables.	Alta	Porque la gestión de licencias y permisos requiere el cumplimiento de requisitos que en ocasiones es compleja su consolidación y adicionalmente se debe contar con los tiempos de respuesta de las entidades rectoras de los diferentes	83 %	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 83% - evaluado como excelente. El diseño del control es adecuado. Tiene definido la etapa en la que aplica a cada contrato y el responsable de estas, por ejemplo: diagnósticos, licencias y permisos, todo lo anterior antes del inicio de la obra. Es un control preventivo ya que la validación que establece el diseño del control es antes del inicio de la etapa contractual. Se recomienda establecer un control que en caso de no disponer de alguna licencia o permiso vigente y que

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:	F-AU-29
							VERSIÓN:	01
							VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN	IP

tecnológica por causa de	(diseños, estudios, licencias, personal requerido, permisos necesarios para la ejecución del proyecto, documentos jurídicos, entre otros).											temas (ambiental, servicios públicos, social, y los demás que correspondan)			requiera gestionar su actualización, el tiempo que esta gestión conlleve no hará parte del plazo contractual del negocio; aclaración que debe quedar documentada.	
Impacto económico y legal para la entidad debido a debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos, por causa de	CTROPEGG-79 El gestor de convenio y los profesionales de apoyo bimestralment e realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos , derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos.	Manual	toda la gestión que se realiza es manual. automatizado no hay nada	Preventivo	lo proyectado es preventivo, pero también puede tener efectos correctivos	Continuo	las visitas de campo se realizan mensualment e a los diferentes proyectos.	Documentado	Informe de visitas de campo. en el drive del convenio se pueden verificar las visitas de campo.	Registro Sustancial	Las novedades quedan registradas mediante las minutas contractuales o los otrosíes que se encontrarán suscritos por las partes	Mediana	cuando los sitios de la obra son alejados o de difícil acceso, se pueden presentar eventos que cambian las condiciones de un momento a otro	87 %	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. Existe una desviación de la periodicidad, la cual está mal definida ya que bimestralmente no es pertinente realizar comités de seguimiento, dado que se deben tomar decisiones en plazos más cortos. Los comités se están realizando de forma quincenal y mensualmente. Se recomienda cambiar esta frecuencia por periodos más cortos como realmente se ejecuta. Las evidencias de la ejecución del control se sustentan en actas de seguimiento, actualización de garantías y suscripción de novedades. Teniendo en cuenta el impacto de este control sobre el convenio y su ejecución, se recomienda definir al interior de cada convenio indicadores de desempeño del control, que tenga, entre otras, variables como: comités realizados vs comités programados, compromisos pactados vs compromisos cumplidos, lo anterior con el fin de identificar la eficacia del control El responsable de la ejecución es el grupo de desarrollo de proyectos especiales, se recomienda incluir en este ítem a la subgerencia de Desarrollo de Proyectos y al

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO			CÓDIGO:	F-AU-29
				VERSIÓN:	01
				VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA			CLASIFICACIÓN	IP

																grupo de estructuración y sus grupos a cargo.
Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Entidad, por causa de	CTROPEGG-12: Seguimiento a las obligaciones de la interventoría El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor.	Manual	No se dispone de un sistema para realizar seguimiento a las obligaciones de la interventoría. Se tienen lineamientos que se encuentran documentados en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría, así como en la G-GG-03 GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO S.A.	Preventivo	Es preventivo porque se realiza seguimiento continuo / periódico (cada 8 días) esto permite levantar alertas tempranas y escalar posibles incumplimientos.	Continuo	siempre se debe realizar seguimiento a las obligaciones de la interventoría.	Documentado	En los informes de interventoría y mediante actas de seguimiento. Carpeta denomina informes de interventoría	Registro Sustancial	porque los informes de interventoría son revisados por la supervisión y estos surten un proceso de revisión y ajustes, para posteriormente ser radicados formalmente en ENTerritorio	Mediana	El seguimiento a las obligaciones de la interventoría impacta directamente a las obligaciones contractuales propios y los del contratista. es realizar seguimiento a lo contractualmente pactado.	87 %	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. El control es adecuado y cumple con el objetivo de realizar seguimiento a las obligaciones de la interventoría. Los responsables de su ejecución están definidos y son quienes revisan las evidencias que sustentan el cumplimiento a las obligaciones de la interventoría. estas evidencias se encuentran documentadas en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría y en la G-GG-03 GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO S.A.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO			CÓDIGO:	F-AU-29
				VERSIÓN:	01
				VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA			CLASIFICACIÓN	IP

Impacto reputacional por hallazgos de entes de control e impacto económico por posibles sanciones para la Entidad debido a ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual. por causa de	CTROPEGG-12: Seguimiento a las obligaciones de la interventoría El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor.	Manual	A través del manual de interventoría se realiza seguimiento a las obligaciones de la interventoría. Se realizan comités semanales de manera virtual.	Preventivo	porque se realiza revisión de las obligaciones de la interventoría y en desarrollo del contrato se revisa el cumplimiento y se requieren ajustes cuando proceden.	Continuo	porque se realiza a través del desarrollo del proyecto y se verifica mediante los resultados de los ensayos de laboratorio.	Documentado	En el manual de supervisión e interventoría queda en los informes mensuales de interventoría	Registro Sustancial	las revisiones de la supervisión quedan en memorandos que esta emite a las interventorías	Mediana	Porque se tiene el manual de interventoría y las condiciones contractuales de cada contrato. Sin embargo, a veces la consecución de la información es compleja.	87 %	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. El diseño de control es adecuado dado que tiene responsables definidos, está documentado y su frecuencia se determina como continua.
Impacto operativo, debido a la viabilización técnica por parte del cliente que no cumple con los criterios o condiciones establecidas (aspectos técnicos, financieros, jurídicos) para la ejecución de los contratos específicos, por causa de:	CTROPEPR-18 Actas de reunión Memorias de especificación y condiciones técnicas El Comité Directivo establece cuales son los proyectos de alta complejidad o que requieren un especial acompañamiento (a demanda). Los Gerentes de Planeación Contractual y Procesos de	Manual	No existen mecanismos automatizados de asignación y/o elaboración de documentos precontractuales. Se proponen en el control mesas de trabajo.	Preventivo	porque las mesas de trabajo y las reuniones que se generan en torno a los proyectos se hacen antes de publicar y asignar los procesos de selección	Continuo	Porque se realiza cada vez que surgen nuevos procesos de selección.	Documentado	Se encuentra documentado en el siguiente procedimiento: P-PR-04 Procedimiento Documento de Planeación	Registro Sustancial	Porque solamente planeación contractual y procesos de selección son quienes elaboran los documentos precontractuales y las modificaciones a estos, durante la etapa de selección de los oferentes queda registrada en las adendas de cada proceso.	Mediana	dado que mediante estos documentos que generan estos dos grupos, se lanzan los procesos de contratación y se establecen compromisos contractuales para las partes.	87 %	Excelente	En control no se encuentra diseñado de forma adecuada ya que comité técnico directivo no participa en la clasificación de los proyectos y ningún comité directivo clasifica los proyectos y da traslado, por temas de complejidad, a otras áreas como planeación contractual y procesos de selección. Debido a esto, se recomienda ajustar la redacción integral del control y diseñarlos como realmente se hace en la entidad el ejercicio de proceso de priorización de proyectos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO				CÓDIGO:	F-AU-29
					VERSIÓN:	01
					VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA				CLASIFICACIÓN	IP

	Selección asignan profesionales técnicos y jurídicos para que acompañen la generación de la solicitud y se realice conforme a la oportunidad que el cliente interno requiera. Se realizan mesas de trabajo para que conjuntamente con el Grupo de Planeación Contractual y la dependencia solicitante se ajusten los documentos de la solicitud															
Deterioro de la imagen de la entidad por reprocesos debido a incumplimiento en la verificación de pagos de salarios, honorarios, seguridad social, normatividad HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad) y/o normatividad técnica vigente, por causa de	CTROPEGG-2: Revisión y aprobación de desembolsos El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamiento del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos.	Manual	Se verifican los documentos que envía la interventoría. En ocasiones se visita la obra por parte de la supervisión y se aprueba una preacta de campo.	Detectivo	las revisiones se hacen previas a la formalización del pago de interventoría y cuando se encuentra conforme se procede a viabilizar la gestión de pagos	Continuo	cada vez que se gestionen los cobros por parte del contratista de obra. lo cual tiene una periodicidad definida contractualmente.	Documentado	En el manual de supervisión e interventoría está registrada la documentación que se requiere para gestionar los pagos de los contratistas derivados. Seguimiento queda documentado en las actas de comité semanal y en las preactas y actas de recibo parcial de obra	Registro materia l	Las memorias de cantidades ejecutadas se levantan en obra entre el interventor y contratista de obra. Seguimiento queda documentado en las actas de comité semanal y en las preactas y actas de entrega y recibo final de recibo a la interventoría por parte del contratista de obra y se tienen actas de enterritorio a la	Medi a	La información la aporta inicialmente el contratista, la revisa y aprueba el interventor y finalmente pasa al supervisor quien revisa, solicita ajustes y aprueba	72 %	Bueno	El diseño es adecuado, pues define claramente al responsable (Supervisor/Interventor y equipo financiero), establece frecuencia continua, documentación en certificados de cumplimiento y comprobantes de egreso, y evidencia sustancial en ERP.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO		CÓDIGO:	F-AU-29
			VERSIÓN:	01
			VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA		CLASIFICACIÓN	IP

											interventoría					
Deterioro de la imagen de la Sociedad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos (diagnóstico y presupuesto) y/o servicios terminados	CTROPEGG-11 El Interventor realiza el seguimiento y verificación mensual del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio S.A; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin.	Manual	Se verifican los documentos que envía la interventoría. En ocasiones se visita la obra por parte de la supervisión y se aprueba una preacta de campo.	Preventivo	las revisiones se hacen previas a la formalización del pago de interventoría y cuando se encuentra conforme se procede a viabilizar la gestión de pagos	Continuo	Es continuo porque el control se realiza mensual cada vez que se gestionen los cobros por parte del contratista.	Documentado	En el manual de supervisión e interventoría está registrada la documentación que se requiere s. Se encuentra documentado en F-GG-07 Aplicación y cumplimiento de requisitos del informe mensual de interventoría F-GG-08 Informe ejecutivo mensual de interventoría F-GG-06 Informe semanal de interventoría F-GG-09 Acta de seguimiento de contrato F-GG-25 Registro fotográfico F-GG-11 Relación de correspondencia F-GG-34 Proyecto de liquidación de contrato	Registro Sustancial	El registro es sustancial porque las reuniones se dejan documentadas en los formatos para ello. F-GG-08 Informe ejecutivo mensual de interventoría F-GG-06 Informe semanal de interventoría F-GG-09 Acta de seguimiento de contrato	Mediana	La complejidad es media porque la información la aporta inicialmente el contratista, la revisa y aprueba el interventor y finalmente pasa al supervisor quien revisa, solicita ajustes y aprueba	87 %	Excelente	EL control recibe una calificación del 87% EXCELENTE, El diseño del control es adecuado, ya que define un responsable y se encuentra documentado. La periodicidad del seguimiento permite que la interventoría valide el estado del proyecto, a través de los formatos establecidos para ello.
Impacto económico para la Sociedad por reducción de los ingresos y/o utilidades del negocio debido a Ejecución parcial de las actividades del plan de adquisiciones y/o de los proyectos.	CTROPEGG-3 El gestor de Convenio y/o contrato interadministrativo realiza monitoreo y control periódico a la ejecución del proyecto macro con base en los resultados de desempeño de	Manual	No se dispone de un sistema para realizar seguimiento a las obligaciones de la interventoría.	Detectivo	Es detective porque las revisiones se hacen posterior a la ejecución del contrato interadministrativo y los derivados, por eso la importancia que el control establezca una	Continuo	Es continuo, porque define la periodicidad de forma quincenal.	Documentado	Se evidencia documentado en los documentos precontractuales y contractuales. En los informes semanales y en los anexos del contrato.: F-TH-02 Control de Asistencia F-DO-06 Acta de Reunión interna Documentos del	Registro Sustancial	No se observaron los informes durante la prueba de recorrido, puesto que el área indico que los informes fueron revisados en la prueba técnica	Baja	No se observaron los informes durante la prueba de recorrido, puesto que el área indico que los informes fueron revisados en la prueba técnica	80 %	Bueno	El control recibe una calificación de 80% BUENO, el diseño del control resulta adecuado, en la medida en que establece un responsable definido y está documentado. Sin embargo, se recomienda definir la periodicidad de forma puntual y no genérica.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO				CÓDIGO:	F-AU-29
					VERSIÓN:	01
					VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA				CLASIFICACIÓN	IP

	todos y cada uno de los proyectos derivados que lo compongan (cuando aplique), generando los soportes y evidencias establecidas dentro del Convenio y/o contrato interadministrativo, junto con los mencionados en los procedimientos asociados al proceso de gestión de proyectos de ENTerritorio S.A. El análisis, monitoreo y control de los proyectos deberá realizarse de forma quincenal, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Sociedad.				periodicidad quincenal.				proyecto actualizados		realizada por el Arq. Riaño.		realizada por el Arq. Riaño.			
Impacto económico para la Sociedad por el uso de recursos de contingencias, pago de gastos procesales, sentencias judiciales entre otros, impacto reputacional y operativo para la Sociedad debido a incumplimiento o retrasos en la ejecución o entrega de productos o servicios en las	CTROPEGG-16 El gestor de Convenio y/o Supervisor del convenio, evalúa con el Contratista y/o cliente, si el negocio requiere la realización de novedades en razón a necesidades identificadas dentro de la ejecución del contrato que puedan conllevar a: suspensión,	Manual	se elabora la solicitud y se remite por medio de ORFEO y del ERP.	Preventivo	Se realiza el trámite en base a la justificación, la necesidad y la aprobación por parte del cliente y del contratista por ser ajustes a los con	Aleatorio	El control es aleatorio, puesto que solo se aplica el control cuando surge una novedad, y permite asegurar que mediante las listas de chequeo y la radicación por los sistemas sea revisado la solicitud.	Documentado	El control se encuentra documentado en el manual de contratación y en el manual de procedimiento de novedades, formato FR-07	Registro Sustancial	El control se evidencia en el formato F-PR-07 novedades contractuales.	Alta	La complejidad del control es alta debido a que intervienen el área de la gerencia, el área de contractual y el cliente.	73 %	Bueno	El diseño del control resulta adecuado, en la medida en que establece un responsable definido y está documentado. Al tener una parte de su ejecución de forma automática por el reporte en ORFEO, en LIRA y en SECOP II, permite una mayor confiabilidad y consulta de la información.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO				CÓDIGO:	F-AU-29
					VERSIÓN:	01
					VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA				CLASIFICACIÓN	IP

condiciones pactadas por causa de	adición, prórroga, modificación, terminación anticipada, reinicio o cesión. En los casos que la novedad este relacionada con el Convenio o contrato Interadministrativo debe ajustarse el Plan Operativo.															
Impacto económico y legal para la Sociedad debido a debilidades en la ejecución por parte de las Sociedades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos, por causa de	CTROPEGG-79 El gestor de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos , derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos.	Manual	Durante la prueba de recorrido jurídica no se observaron acta de comité de reuniones, únicamente las que se encuentran en la necesidad al momento de hacer la justificación de las novedades contractuales.	Preventivo	El control es preventivo porque permite prevenir el daño antijuridico a la entidad y que esto impacte en el contrato y ante los clientes.	Continuo	EL control es continuo, porque el seguimiento permite la toma de decisiones asertivas continuamente mitigando el riesgo de vencimientos.	Documentado	el control se encuentra documentadoF-CM-06 Acta de Comité de Negocios F-CM-07 Novedades en la ejecución de contratos y/o Convenios interadministrativos F-GG-41 Acta de Comité Operativo o de Seguimiento F-PR-07 Novedades en el Contrato F-GG-57 Plan Operativo del convenio F-GG-14 Solicitud adición y prórroga	Registro Sustancial	El registro es sustancial porque se basa en el diligenciamiento y recopilación de los documentos para llevar a cabo las novedades y seguimiento del contrato.	Mediana	la complejidad del control es media debido a que intervienen el área de la gerencia y el cliente	87 %	Excelente	El diseño del control resulta adecuado, en la medida en que establece un responsable definido y está documentado. Sin embargo, la periodicidad bimestral de los comités operativos y de seguimiento con los profesionales de apoyo, puede generar una falta de previsión para responder adecuadamente los requerimientos que se puedan presentar.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO			CÓDIGO:	F-AU-29
				VERSIÓN:	01
				VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA			CLASIFICACIÓN	IP

Impacto económico por posibles demandas de Contratistas o Clientes por pérdida de competencias de liquidación para la liberación de saldos, deterioro de la imagen de la Sociedad por requerimientos de los entes de vigilancia y control, quejas o reclamos de clientes o contratistas, o impacto operacional por retrasos en las actividades, debido al incumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de los mecanismos de cierre contractual, conforme a la ley, estipulaciones contractuales y procedimientos internos,	CTROPEPR-17 El Gerente de Gestión Post-Contractual, adelanta reuniones y mesas de trabajo con Gerentes de convenio y/o supervisores, a fin de gestionar inconvenientes como son consolidación de información, incumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios y contratos o posibles dificultades presentadas en el proceso que no permitan realizar la aplicación del mecanismo de cierre dentro de los tiempos y condiciones establecidas.	Manual	El control es manual porque se realiza todo el trámite con listas de chequeos e informe, mesas de trabajo.	Preventivo	El control es preventivo porque permite prevenir el daño antijurídico a la entidad y que esto impacte en el contrato y ante los clientes. Asimismo, permite disminuir los vencimientos de garantías y el cierre de cuentas como la liberación de estas.	Continuo	El control es continuo porque permite realizar un seguimiento a los contratos que una vez fue terminado su plazo de ejecución se deben liquidar o realizar un cierre financiero.	Documentado	El control se encuentra documentado en el manual de contratación y en el manual de procedimiento liquidación PR-14	Registro Sustancial	El registro es sustancial porque se basa en el diligenciamiento y recopilación de los documentos para llevar a cabo los cierres contractuales.	Mediana	La complejidad es media porque el trámite de cierres contable están el área de la gerencia, el contratista y el área poscontractual de la entidad.	87 %	Excelente	El diseño del control es adecuado, en la medida en que establece un responsable definido. Sin embargo, el responsable de ejecutar el control, no hace parte del equipo del convenio y no conoce la fecha de terminación del contrato. Asimismo, una mesa de trabajo no es suficiente porque no denota control de los contratos por terminar, de los prorrogados y de los terminados sin liquidar. Se recomienda, tener un tablero de control que permita la identificación de los contratos susceptibles de liquidación, los términos de liquidación y el estado de las garantías.
Deterioro de la imagen de la Sociedad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Sociedad,	CTROPEGG-12 El gestor de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de manera mensual de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A y lo pactado	Manual	El control es manual porque se realiza el seguimiento con listas de chequeos e informe, mesas de trabajo.	Preventivo	El control es preventivo porque permite aplicar el procedimiento de incumplimiento o y permitir el debido proceso.	Continuo	El control es continuo porque permite realizar un seguimiento a los contratos y reportar de manera oportuna algún incumplimiento	Documentado	El control se encuentra documentado en M-GG-02 Manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A. G-GG-03 Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A. P-PR-16 Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento	Registro Sustancial	El control es sustancial porque se basa en el cumplimiento o del procedimiento. El área manifiesta que no ha tenido incumplimientos de ningún tipo.	Baja	De acuerdo con lo observado, la complejidad es baja porque no se han materializado incumplimientos.	90 %	Excelente	El diseño del control es adecuado, ya que define un responsable y se encuentra documentado. La periodicidad del seguimiento permite que la interventoría valide el estado del proyecto, a través de los formatos establecidos para ello. Sin embargo, se recomienda incluir la aplicación de la Guía de Incumplimientos, además de incluir un seguimiento a las pólizas y sus vigencias

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO							CÓDIGO:	F-AU-29
								VERSIÓN:	01
								VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA							CLASIFICACIÓN	IP

	contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor															
Deterioro de la imagen de la Sociedad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Sociedad,	CTROPEGG-15 La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o gestor de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato de manera mensual en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.	Manual	EL control es manual porque se realiza el seguimiento con listas de chequeos e informe, mesas de trabajo.	Preventivo	el control es preventivo porque permite tramitar las novedades con el tiempo correspondiente	Continuo	El control es continuo porque permite tomar decisiones oportunas, se observó el trámite de novedades y tramite de liquidaciones oportunamente.	Documentado	El control se encuentra documentado en el F-GG-09 Acta de seguimiento del Contrato	Registro Sustancial	El control es sustancial porque se basa en las conclusiones de las reuniones.	Mediana	La complejidad es media debido a la interacción que deben tener el supervisor, la interventoría y el contratista.	87 %	Excelente	El diseño del control es adecuado, ya que asigna a la interventoría la responsabilidad de programar y coordinar reuniones mensuales de seguimiento con el contratista, supervisor y gestor del contrato. La periodicidad mensual garantiza disponibilidad e interacción de la información sobre aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, lo que permite identificar oportunamente novedades en la ejecución contractual.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:		F-AU-29						
								VERSIÓN:		01						
								VIGENCIA:		2025-06-12						
		AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN		IP						
Impacto operativo por reproceso de actividades, impacto económico por pérdida de negocios debido a la omisión o imprecisión en el contenido de la propuesta del nuevo negocio, minuta del contrato y/o novedad del Contrato interadministrativo y/o convenio,	CTROPEGCO-4Según la resolución vigente del Comité de Negocios a partir de la documentación remitida por la Secretaría Técnica del Comité de Negocios y presentada por la respectiva Subgerencia, aprueba o rechaza las solicitudes dirigidas al desarrollo de las líneas de negocio de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Líneas de Negocios. Así mismo, para cada caso que se presente se evalúa y decide sobre las solicitudes de prórrogas, suspensiones, adiciones y en general cualquier novedad de los Convenios o contratos suscritos por la Sociedad. Además, debe validar el cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes para la presentación de cada tema, verificando la entrega oportuna de la documentación exigida. En los	Manual	El control es manual, porque se revisa de acuerdo con lo contenido en los manuales	Preventivo	El control es preventivo, ya que para cada modificación debe evaluarse si el contrato debe ser sometido a la aprobación de la Junta Directiva.	Continuo	El control es continuo, porque deriva de los cambios que sucedan durante la ejecución del contrato y que estos cambios, no afecten el negocio realizado.	Documentado	El control se encuentra documentado en el F-CM-06 Acta de comité de negocios Certificado de Acta del Comité de Negocios Certificación de junta por la OAJ	Registro materia I	El control es sustancial porque se basa en las actas del comité de negocios y los certificados por el comité.	Mediana	La complejidad es media debido a la interacción que deben tener el área de negocios, la Junta directiva, el cliente y el área supervisora	82 %	Excelente	El control es parcialmente adecuado, define con claridad la competencia del Comité de Negocios para aprobar o rechazar solicitudes relacionadas con las líneas de negocio de la Entidad, conforme al Manual de Líneas de Negocios. Sin embargo, es necesario establecer el seguimiento continuo por parte del área de negocios a la ejecución del contrato y sus posibles cambios, con el fin de validar y ajustar en caso de novedades, lo inicialmente pactado.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:	F-AU-29
							VERSIÓN:	01
							VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN	IP

	que casos en los que aplique y según el Artículo 4 del Decreto 495 de 2019, es función de la junta Directiva autorizar la celebración de negocios cuando su cuantía supere cuatrocientos mil (400,000) UVT. Objetivo: Revisar y aprobar la celebración de contratos o Convenios con sus clientes o sus modificaciones durante la ejecución.															
Menores utilidades en las líneas de negocio por el pago de honorarios y/o reclamaciones de contratistas, impacto operativo por actividades adicionales debido a suspensión de contratos derivados: interventoría, tickets, plataforma tecnológica por causa de	CTROPEGG-13 La Subgerencia de Operaciones Determinar las condiciones de los amparos a constituir, la vigencia, porcentaje de límites asegurados y demás condiciones, que deberán tener las pólizas que se constituyan en el marco de los contratos y Convenios que suscribe ENTerritorio S.A. Establece las cláusulas contractuales, de acuerdo con las necesidades del contrato, normatividad interna y requerimientos legales aplicables, con el fin de que	Manual	El control es manual porque se realiza a través del anexo de pólizas o la minuta del contrato junto con el contrato de póliza	Preventivo	EL control es preventivo porque busca que no se materialice el vencimiento de vigencias de los amparos. No se observaron las garantías, pero si fueron solicitadas en la primera solicitud de información.	Continuo	El control es continuo porque las pólizas deben estar vigentes desde el inicio hasta la liquidación del contrato.	Documentado	El control se encuentra documentado en M-GG-02 Manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A. M-GG-01 Manual de gerencia de proyectos M-PR-01 Manual de contratación	Registro Sustancial	El registro es sustancial porque se encuentra contenido en la póliza favor de ENTerritorio S.A.	Mediana	la complejidad es media, por cada modificación, durante la prueba de recorrió el área indico que las pólizas se encuentran vigentes incluso en los contratos que están en proceso de liquidación.	87 %	Excelente	El control es adecuado, ya que cuenta con un responsable y se encuentra documentado a través del anexo de garantías. La inclusión de cláusulas contractuales específicas (penal pecuniario, indemnidad, apremio, acompañamiento, obligatoriedad de ajustes/rediseños, entre otras) fortalece la capacidad de la entidad para prevenir y subsanar incumplimientos o reclamaciones de terceros. Sin embargo, el control puede mejorar si se incluyen actualizar las cláusulas contractuales conforme a cambios normativos y mejores prácticas, garantizando su pertinencia y eficacia frente a nuevas tipologías de riesgos o ramos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:	F-AU-29
								VERSIÓN:	01
								VIGENCIA:	2025-06-12
		AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN	IP
	puedan subsanarse posibles incumplimientos, novedades (costo, tiempo, cantidad, actividades no previstas, entre otros), y reclamaciones de terceros. En el caso de incumplimiento, el Interventor emite un concepto técnico con el aval del supervisor, y de esta forma se pueden iniciar los trámites correspondientes para la exigencia de las garantías aplicables, ante el Grupo de gestión contractual. Entre las cláusulas se encuentran: mayores o menores cantidades de obra, cláusula penal pecuniaria, cláusula de apremio, cláusula de indemnidad, cláusula de acompañamiento (por parte del consultor hasta entrega final de obra/servicio), cláusula de obligatoriedad por parte del Contratista de asumir ajustes o rediseños parciales (en casos								

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO							CÓDIGO:	F-AU-29
								VERSIÓN:	01
								VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA							CLASIFICACIÓN	IP

	puntuales), entre otras															
Menores utilidades en las líneas de negocio por el pago de honorarios y/o reclamaciones de contratistas, impacto operativo por actividades adicionales debido a suspensión de contratos derivados: interventoría, tiquetes, plataforma tecnológica por c	CTROPEGG-16 El gestor de Convenio y/o Supervisor del convenio, evalúa con el Contratista y/o cliente, si el negocio requiere la realización de novedades en razón a necesidades identificadas dentro de la ejecución del contrato que puedan conllevar a: suspensión, adición, prórroga, modificación, terminación anticipada, reinicio o cesión. En los casos que la novedad este relacionada con el Convenio o contrato Interadministrativo debe ajustarse el Plan Operativo.	Automatizado	El control es automatizado ya que requiere del registro del trámite en la plataforma de ORFEO Y EL ERP, además que el perfeccionamiento ocurre a través del SECOP II.	Preventivo	El control es preventivo, porque busca la continuación de la ejecución del contrato para el cumplimiento a totalidad de su objeto. Durante la prueba de recorrido se observó la aplicación del procedimiento para llevar a cabo la novedad.	Continuo	El control es continuo porque ha permitido el trámite de la novedad a tiempo.	Documentado	el control se encuentra documentado en M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos M-PR-01 Manual de Contratación M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. P-GG-02 Ejecución y seguimiento del proyecto macro P-CM-02 Novedades en la ejecución de contratos o convenios P-PR-17 Novedades en la ejecución de la contratación derivada y de funcionamiento G-GG-03 Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A.	Registro materia l	El registro es sustancial porque se encuentra en la novedad y en la plataforma SECOP II.	Mediana	La complejidad es media, por cada modificación interactúan el área de operaciones, la gerencia del proyecto y el cliente.	92 %	Excelente	El control es adecuado, ya que, para su ejecución, previamente ha sido evaluado por el supervisor, contratista y cliente. Sin embargo, para la gestión interna de la novedad puede mejorar con el cumplimiento del procedimiento en cuanto a tiempos para radicación y tramites.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO			CÓDIGO:	F-AU-29
				VERSIÓN:	01
				VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA			CLASIFICACIÓN	IP

Impacto económico para la Sociedad por uso de recursos de contingencias, gastos perjudiciales y judiciales, e impacto operativo por actividades adicionales, debido a no reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio S.A y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato, por causa de	CTROPEGG-3 La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o gestor de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato de manera mensual en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos	Manual	Durante la prueba de recorrido se observó el organigrama de los profesionales.	Preventivo	El control es preventivo porque busca que cada área del contrato ya sea administrativa, jurídica o financiera tenga un profesional acorde con las actividades del contrato.	Continuo	EL control ha sido continuo, porque a pesar del cambio de personal, se han sostenido los contratos.	Documentado	El control se encuentra documentado en M-GG-02 Manual de supervisión e interventoría G-GG-03 Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A. P-GG-02 Ejecución y seguimiento del proyecto macro P-GG-03 Desarrollo integral de proyectos y/o contratación derivada. Así como también en las actividades de seguimiento de personal.	Registro materia I	Durante la prueba de recorrido no se evidencio los documentos de los perfiles para el contrato, la cual debe ser una evidencia material.	Mediana	La complejidad es media, porque si llega a faltar algún perfil, se recargan el resto de las personas lo que puede conllevar a una debilidad en el seguimiento de las obligaciones contractuales.	82 %	Excelente	El control es parcialmente adecuado, sin embargo, es necesario que se realice la transferencia de conocimiento del estado del contrato por cada área, así como la curva de aprendizaje del contratista. Se evidencio en la prueba de recorrido, desconocimiento del estado de los controles porque manifestaron que el equipo es nuevo.
Deterioro de la imagen de la Sociedad ante clientes o peticionarios, impacto económico para la Sociedad por multas o sanciones impuestas debido a Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública, por causa de	CTROPEPR-18 El Comité Directivo establece cuales son los proyecto de alta complejidad o que requieren un especial acompañamiento (a demanda). Los Gerentes de Planeación Contractual y Procesos de Selección asignan profesionales técnicos y jurídicos para que	Manual	El control es manual porque se realiza el memorando de respuesta a través del aplicativo LIRA	Preventivo	El control es preventivo porque permite identificar posibles incumplimientos o retrasos en el negocio, así como prevenir el daño antijurídico.	Continuo	EL control es continuo porque se observó que los profesionales están disponibles para lo que requiera el contrato.	Documentado	El control se encuentra documentado en P-PR-04 Procedimiento Documento de Planeación y en el contrato de prestación de servicios profesionales.	Registro materia I	Durante la prueba de recorrido se evidencio la intervención de los profesionales encargados de las diferentes áreas del contrato.	Baja	La complejidad del control es baja, puesto que está determinada por la determinación de la alta dirección.	85 %	Excelente	El control es adecuado, porque permite que el contrato se desarrolle con la asesoría e intervención correspondiente de acuerdo con cada área del proyecto (técnica, financiera, jurídica y administrativa). Sin embargo, se recomienda que los perfiles sean los idóneos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO							CÓDIGO:	F-AU-29
								VERSIÓN:	01
								VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA							CLASIFICACIÓN	IP

	acompañen la generación de la solicitud y se realice conforme a la oportunidad que el cliente interno requiera. Se realizan mesas de trabajo para que conjuntamente con el Grupo de Planeación Contractual y la dependencia solicitante se ajusten los documentos de la solicitud															
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la Sociedad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la Sociedad, Pérdida de la sostenibilidad de la Sociedad de largo plazo, cierre de la Sociedad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones, beneficios o	CTROPERI-98 El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores y la Oficina Asesora Jurídica dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación:	Manual	Es un proceso manual que se realiza en la verificación de los compromisos establecidos con la firma del contrato	Preventivo	Preventivo: asegura integridad y cumplimiento antisoborno.	Continuo	Por evento: cada contratación revisada.	Documentado	Contratos con cláusulas antisoborno incluidas.	Registro material	Los contratos con cláusulas antisoborno y las firmas de aceptación son evidencia material. Demuestran la aplicación del control, aunque su fuerza probatoria depende de la verificación de cumplimiento o en la práctica.	Medi a	Media: ya que esto involucra aspecto jurídico, proveedores y cumplimiento al momento de dar cumplimiento	82 %	Excelente	El diseño es adecuado, responsable, frecuencia por evento, documentación en contratos con cláusulas antisoborno y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control,

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO							CÓDIGO:	F-AU-29
								VERSIÓN:	01
								VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA							CLASIFICACIÓN	IP

favores con el fin de influir en la aprobación de novedades contractuales en beneficio de un tercero por causa de																
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la Sociedad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la Sociedad, Pérdida de la sostenibilidad de la Sociedad de largo plazo, cierre de la Sociedad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones, beneficios o favores con el fin de influir en la aprobación de novedades contractuales en beneficio de un tercero	CTROPERI-99 Los funcionarios y contratistas de la Sociedad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la Sociedad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la Sociedad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.	Manual	Es un proceso manual que se realiza en la verificación de los compromisos establecidos con la firma del contrato	Preventivo	Preventivo: asegura conducta ética institucional.	Continuo	Por evento: cada contratación revisada.	Documentado	Contratos de vinculación con cláusulas éticas.	Registro Sustancial	Los contratos de vinculación con cláusulas éticas y los registros de adherencia anual son evidencia material. Reflejan la existencia del control,	Mediana	Media: requiere seguimiento continuo y validación anual.	87 %	Excelente	El diseño es adecuado, responsable, frecuencia por evento, documentación en contratos con cláusulas antisoborno y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control,

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:		F-AU-29						
								VERSIÓN:		01						
								VIGENCIA:		2025-06-12						
		AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN		IP						
Impacto económico para la Sociedad por el fondeo con recursos propios, deterioro de la imagen por quejas y reclamos de contratistas y/o entes de vigilancia y control debido a demoras en los pagos (desembolsos) a contratistas y/o proveedores de bienes y/o servicios	CTROPEGG-2 Revisión y aprobación de desembolsos El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamientos del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e inventoría de ENTerritorio S.A y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos	Manual	Es elaborado por el equipo financiero realiza la revisión de cada uno de los soportes que componen la solicitud, si no se cumple algún requerimiento o si existen observaciones son notificadas por correo. y en esto no intervienen temas automatizados	Defectivo	Este control es de efecto detectivo en el cual se valida que la solicitud cumpla con todos los requerimientos antes de llegar al área de presupuesto y desembolso, esto ayuda a identificar errores y subsanar antes de realizar el desembolso.	Continuo	El proceso de desembolsos se realiza de acuerdo con los tiempos establecidos contractualmente, lo que genera que sea constante su periodicidad.	Documentado	El área financiera una vez realiza todas sus revisiones y todos los requisitos cumplen se diligencia el documento certificado de cumplimiento para el pago el cual lleva las firmas de elaboración y revisión y es enviado por correo al área de presupuesto para continuar con el proceso y en el procedimiento PRI 08 desembolsos	Registro material	La información una vez sea validada y aprobada es enviada por correo y luego es aprobado su presupuesto y contabilizado en el ERP.	Baja	se cuenta con un proceso estructurado y se conocen las funciones específicas de cada una de las personas que intervienen, adicional la documentación es sólida de la revisión.	75 %	Bueno	El diseño es adecuado, pues define claramente al responsable (Supervisor/Interventor y equipo financiero), establece frecuencia continua, documentación en certificados de cumplimiento y comprobantes de egreso, y evidencia sustancial en ERP.
Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos,	CTROPEGG-4 Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos El gestor de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos de manera mensual, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas	Manual	La supervisiones y validaciones son realizadas manualmente y se documentan mensualmente en un archivo de excel no se documenta el formato PGG03	Preventivo	Preventivo: asegura que la ejecución presupuestal se mantenga dentro de parámetros establecidos.	Continuo	Mensual: reportes periódicos que permiten monitorear ejecución y vencimientos.	Documentado	La documentación se está llevando en un archivo excel donde se consolida mes a mes la información si embargo no queda un soporte adicional formato o acta y en M-FI-02_V03 Manual de presupuesto	Registro material	Correos institucionales y archivos compartidos en OneDrive.	Mediana	Media: ya que requiere coordinación entre áreas financieras y de proyectos. Validaciones de lo presupuestado y ejecutado	82 %	Excelente	El diseño es parcialmente adecuado. Se establece responsable (Subgerencia Financiera y Grupo de Presupuesto), frecuencia mensual y naturaleza preventiva. Sin embargo, la documentación se lleva en Excel y correos, sin soporte formal en formatos oficiales (PGG03). Cumple con criterios básicos, pero falta formalidad documental. En la prueba de recorrido se evidenció que el seguimiento se realiza en Excel y correos, pero no se documenta en formatos oficiales (PGG03) ni actas. El diseño cumple parcialmente: se ejecuta, pero falta formalidad documental.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO							CÓDIGO:	F-AU-29
								VERSIÓN:	01
								VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA							CLASIFICACIÓN	IP

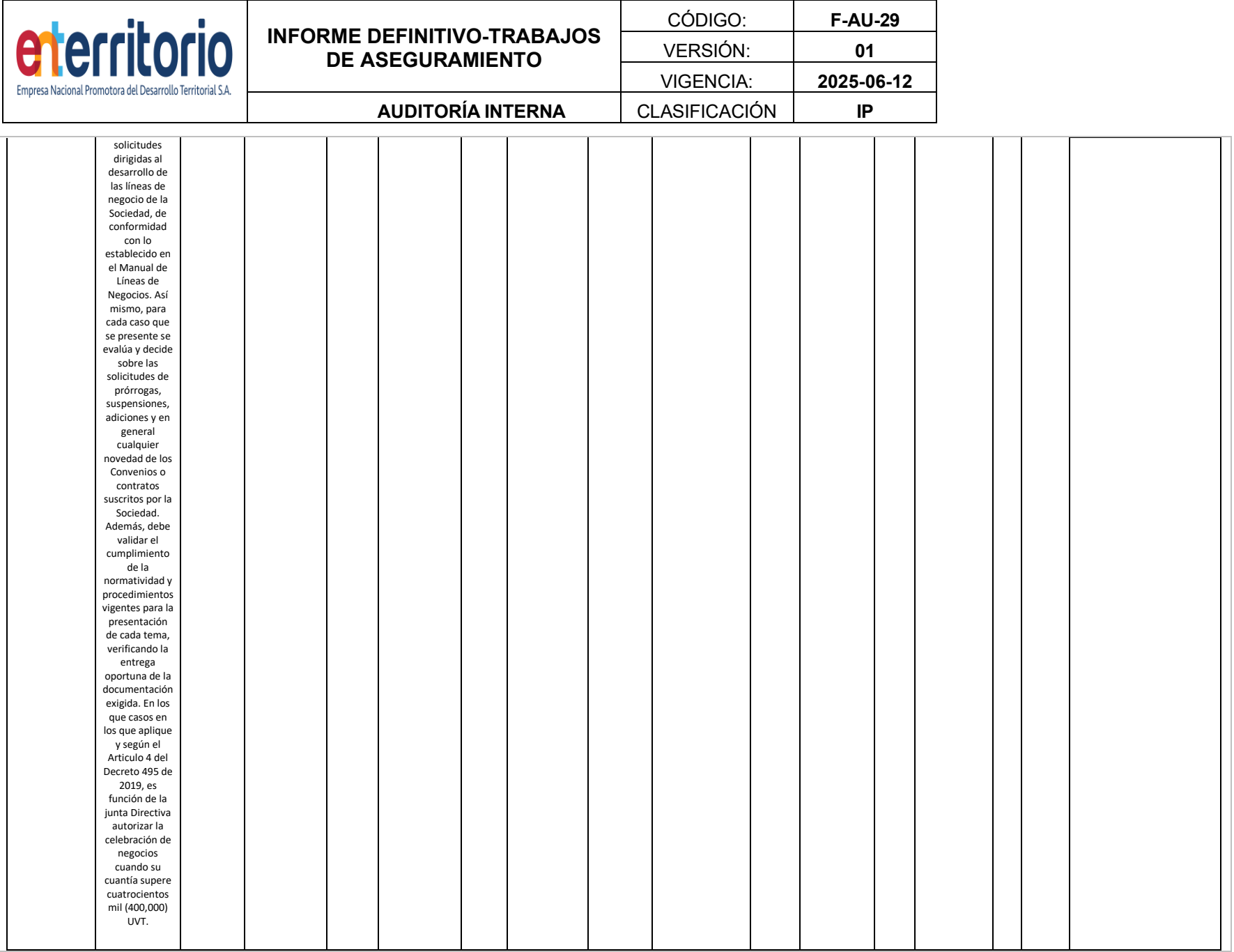
	para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales.															
Impacto reputacional que puede socavar la confianza y la percepción de integridad y capacidad para administrar fondos públicos de manera responsable, investigaciones legales y acciones penales, lo que podría resultar en multas, penalidades e incluso enjuiciamiento de los responsables, pérdida real de recursos financieros debido a gestión inadecuada de fondos: desvío de recursos, gastos no autorizados o uso indebido de los fondos.	CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato mensuales La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o gestor de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato de manera mensual en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos , con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos	Manual	esto es un proceso manual el cual se ejecuta por los diferentes miembros contratistas supervisor y de más y no intervienen temas tecnológicos	Preventivo	es un proceso preventivo para conocer el estado actual de convenio y establecer acciones para mantener el cumplimiento del objeto	Continuo	es continuo ya que se realiza de manera mensual como esta en el diseño del control	Documentado	se encuentra documentado mediante actas de reuniones y en . P-GG-02 Ejecución y seguimiento del proyecto macro	Registro material	Las actas de reuniones evidencia material.	Medi a	se cuenta con un proceso estructurado y se conocen las funciones específicas de cada una de las personas que intervienen,	82 %	Excelente	El diseño es adecuado, pues contempla reuniones mensuales con interventoría, contratista y supervisor, frecuencia continua, evidencia en actas y correos, y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control,

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO			CÓDIGO:	F-AU-29
				VERSIÓN:	01
				VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA			CLASIFICACIÓN	IP

Detrimento patrimonial para la Sociedad debido a autorización de pagos de servicios no prestados o que no corresponden a la realidad de la ejecución del proyecto por causa de errores en la planificación y forma de pago consignada en la minuta, debilidades en la supervisión	CTROPEEP-13 Revisión de la minuta del Convenio por el Grupo misional, Subgerencia de Contratación y Asesoría Jurídica El Grupo misional correspondiente, Subgerencia de Contratación, la Asesora Jurídica y la Subgerencia Financiera revisan la minuta elaborada, validando que sea congruente con la propuesta técnica - económica aprobada, F-CM-01 Formato nuevo negocio, Certificado de Acta de Comité de Negocios y que se establezcan los lineamientos contractuales asociados con la línea de negocio del Convenio o contrato a suscribir, de acuerdo con las obligaciones de cada una de las partes. Una vez surtida esta revisión se le envía al cliente para su aprobación.	Manual	Revisan minutas con formatos F-CM-01 y actas de Comité de Negocios, validando congruencia con propuesta técnico-económica.	Preventivo	Preventivo: asegura validez contractual antes de la firma.	Aleatorio	Por evento: cada convenio revisado. Al momento de establecer un nuevo negocio	Documentado	se encuentra documentado en las Minutas revisadas y actas de Comité de Negocios. Con los formatos establecidos en el procedimiento y en M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos	Registro material	La evidencia es sustancial porque las minutas revisadas y las actas de Comité de Negocios contienen validaciones técnicas, jurídicas y financieras. Estos documentos son suficientes para comprobar la congruencia contractual antes de la firma.	Baja	requiere validación técnica, jurídica y financiera. Pero es también documentado el proceso y pasa por las respectivas aprobaciones	75 %	Bueno	El diseño es adecuado, ya que define responsables (Grupo Misional, Jurídica y Financiera), frecuencia por evento, documentación en minutas y actas de Comité de Negocios, y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control, soportado en formatos establecidos (F-CM-01).
--	---	--------	---	------------	---	-----------	--	-------------	--	-------------------	--	------	---	------	-------	--

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO				CÓDIGO:	F-AU-29
					VERSIÓN:	01
					VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA				CLASIFICACIÓN	IP

Pérdidas para la Sociedad, menores utilidades, deterioro de la imagen por investigaciones de entes de control debido a sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto	CTROPEGG-4: Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos. El gestor de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos de manera mensual, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales.	Manual	La supervisiones y validaciones son realizadas manualmente y se documentan mensualmente en un archivo de excel no se documenta el formato PGG03	Preventivo	Preventivo: asegura que la ejecución presupuestal se mantenga dentro de parámetros establecidos.	Continuo	Mensual: reportes periódicos que permiten monitorear ejecución y vencimientos.	Documentado	La documentación se está llevando en un archivo Excel donde se consolida mes a mes la información si embargo no queda un soporte adicional formato o acta	Registro material	Correos institucionales y archivos compartidos en OneDrive.	Mediana	Media: ya que requiere coordinación entre áreas financieras y de proyectos. Validaciones de lo presupuestado y ejecutado	82 %	Excelente	El diseño es parcialmente adecuado. Se establece responsable (Subgerencia Financiera y Grupo de Presupuesto), frecuencia mensual y naturaleza preventiva. Sin embargo, la documentación se lleva en Excel y correos, sin soporte formal en formatos oficiales (PGG03). Cumple con criterios básicos, pero falta formalidad documental. En la prueba de recorrido se evidenció que el seguimiento se realiza en Excel y correos, pero no se documenta en formatos oficiales (PGG03) ni actas. El diseño cumple parcialmente: se ejecuta, pero falta formalidad documental.
Impacto económico para la Sociedad por reducción en las utilidades de las líneas de negocio debido a aprobación de prórroga sin cuota de gerencia o de gestión	CTROPEGCO-4 Revisión de la viabilidad del Contrato o Convenio por el Comité de Negocios y/o junta directiva. Según la resolución vigente del Comité de Negocios a partir de la documentación remitida por la Secretaría Técnica del Comité de Negocios y presentada por la respectiva Subgerencia, aprueba o rechaza las	Manual	esto es algo manual que se realiza en la revisiones y validaciones que se generan para los diferentes aspectos de viabilidad no se requiere de aplicaciones ni temas tecnológicos ni automatizados	Preventivo	Preventivo: asegura cumplimiento normativo y procedimental.	Aleatorio	Por evento: cada solicitud evaluada.	Documentado	el procedimiento se encuentra documentado y esta soportado en los formatos y actas que se establecen M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos	Registro Sustancial	Las actas del Comité de Negocios y Junta Directiva son evidencia sustancial, pues registran decisiones de alto impacto financiero y contractual. La documentación es robusta y permite verificar cumplimiento o normativo.	Mediana	es media ya que se requieren de varias áreas de la alta gerencia sin embargo se da la prioridad necesaria para poder dar la viabilidad del convenio	77 %	Bueno	El diseño es adecuado, con responsable definido (Comité de Negocios/Junta Directiva), frecuencia por evento, documentación en actas y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control, soportado en normativa interna



	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la Sociedad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con la Sociedad, Pérdida de la sostenibilidad de la Sociedad de largo plazo, cierre de la Sociedad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas. debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios con el propósito de aprobar o agilizar desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro u otros pagos que no cumplen con los requisitos establecidos	CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores y la Oficina Asesora Jurídica dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación:	Manual	Es un proceso manual que se realiza en la verificación de los compromisos establecidos con la firma del contrato	Preventivo	Preventivo: asegura integridad y cumplimiento antisoborno.	Aleatorio	Por evento: cada contratación revisada.	Documentado	Contratos con cláusulas antisoborno incluidas.	Registro materia I	Los contratos con cláusulas antisoborno y las firmas de aceptación son evidencia material. Demuestran la aplicación del control,	Mediana	Media: ya que esto involucra aspecto jurídico, proveedores y cumplimiento al momento de la contratación	72 %	Bueno	El diseño es adecuado, responsable, frecuencia por evento, documentación en contratos con cláusulas antisoborno y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control,
---	--	--------	--	------------	--	-----------	---	-------------	--	--------------------	--	---------	---	------	-------	---

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:		F-AU-29						
								VERSIÓN:		01						
								VIGENCIA:		2025-06-12						
		AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN		IP						
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la Sociedad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con la Sociedad, Pérdida de la sostenibilidad de la Sociedad de largo plazo, cierre de la Sociedad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas. debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios con el propósito de aprobar o agilizar desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro u otros pagos que no cumplen con los requisitos establecidos	CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A y contratistas Los funcionarios y contratistas de la Sociedad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la Sociedad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la Sociedad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.	Manual	Es un proceso manual que se realiza en la verificación de los compromisos establecidos con la firma del contrato	Preventivo	Preventivo: asegura conducta ética institucional.	Continuo	Por evento: cada contratación revisada.	Documentado	Contratos de vinculación con cláusulas éticas.	Registro material	Los contratos de vinculación con cláusulas éticas y los registros de adherencia anual son evidencia material. Reflejan la existencia del control,	Mediana	Media: requiere seguimiento continuo y validación anual.	82 %	Excelente	El diseño es adecuado, y Talento Humano, frecuencia por evento, documentación en contratos de vinculación y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control, soportado en cláusulas éticas y registros de adherencia.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:		F-AU-29						
								VERSIÓN:		01						
								VIGENCIA:		2025-06-12						
		AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN		IP						
Impacto operativo por reprocesos y deterioro de la imagen de la Sociedad debido a la pérdida de la confidencialidad , integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio	CTROPEGG-27 Cargue de información, en los sistemas de información de la Sociedad (Orfeo, LIRA, OneDrive, entre otros) El Supervisor del contrato o quien este designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registros y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la Sociedad; con la información generada en la etapa de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativo, con una periodicidad mínima mensual. Por otro lado, el Gestor del Convenio y/o contrato interadministrativo verifica el cumplimiento de esta obligación como condición para el pago. Y por último, el Gerente de Unidad de	Manual	El del LIRA es la herramienta automática de las comunicaciones es responsabilidad de cada usuario. Hay correos electrónicos del lira que no salen. Este es un inconveniente que presenta ese aplicativo. esto se explica cuando los archivos pesan más de 20 megas.	Preventivo	Preventivo ya que en el momento en que se lleva la lista de comunicaciones de entrada y salida que ayuda a controlar la oportunidad de respuesta. frente a la validación del cargue de la información en el expediente de cada convenio y contrato	Continuo	El ejercicio de recepción y respuesta de las comunicaciones es a diario. La información del convenio se lleva en Orfeo porque en el gestor documental de lira no tiene la parte de solicitudes contractuales (aquí se manejan las novedades) En el secop II esta toda la ejecución de los contratos.	Documentado	se encuentra documentado en el aplicativo Lira y los diferentes medios de recopilación de la información. Sin embargo, se observó que en algunos casos no queda en el momento adecuado y la información esta transmitida por aplicaciones como Wasap	Registro materia I	La información queda cargada en el secop ii y en LIRA, EN erp y en el orfeo La información en Orfeo la carga el apoyo administrativo del convenio EN el ERP el profesional financiero del convenio para la lira la responsabilidad es de cada profesional. Sin embargo, se observó que en algunos casos no queda en el momento adecuado y la información esta transmitida por aplicaciones como Wasap	Baja	El personal a cargo CONVENIO NO considera que sea compleja la gestión de la información. Dado el tiempo que lleva en ejecución este convenio, ya se trae una dinámica con relación a la gestión de la información.	85 %	Excelente	El diseño es parcialmente adecuado, responsable Supervisor y Gestor de Convenio, frecuencia mensual, documentación en sistemas institucionales (Orfeo, LIRA, SECOP II, ERP) sin embargo se observó que en algunos casos como novedades no queda en el momento adecuado y la información esta transmitida por aplicaciones como Wasap.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO							CÓDIGO:	F-AU-29
								VERSIÓN:	01
								VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA							CLASIFICACIÓN	IP

	Grupo desde su rol y funciones, aprueba que las condiciones para el pago se cumplen por medio de las herramientas de software, con las que cuenta la Sociedad.															
Impacto reputacional y legal debido a incumplimiento de la ley 1581-2012 protección de datos por parte de los contratistas derivados por causa de tratamiento inadecuado de las bases de datos con información personal	CTROPERI-51 Sensibilización y charlas sobre las políticas, buenas practicas de seguridad y privacidad de la información El Profesional de Seguridad de la Información y Datos Personales semestralment e realiza sensibilizaciones y charlas a los colaboradores de la Sociedad en seguridad y privacidad de la información como parte del plan de capacitación de ENTerritorio S.A. el cual cuenta con jornadas de transferencia de conocimiento a los Colaboradores de la Sociedad en temas de buenas prácticas de seguridad de la información, riesgos, amenazas, gestión de incidentes,	Manual	no se obtuvo evidencia de la asistencia a capacitaciones durante los ultimos 2 semestres	Preventivo	Preventivo: fomenta cultura de seguridad de la información.	Continuo	el control indica semestralmente pero no se pudo validar su ejecución	Documentado	no se pudo observar documentación de la ejecución del control	Registro materia l	no se pudo observar documentación de la ejecución del control	Medi a	no se pudo observar documentación de la ejecución del control	82 %	Excelente	El diseño establece capacitaciones semestrales. No se pudo evidenciar la ejecución del control: no hay registros de asistencia ni documentación de las jornadas en los últimos dos semestres. El control está diseñado, pero no ejecutado ni documentado.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:	F-AU-29
							VERSIÓN:	01
							VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN	IP

	tratamiento de datos personales y políticas internas de Seguridad de la Información para todos los colaboradores. Adicional, el Grupo de Gestión de Talento Humano anualmente realiza validación en el Plan Institucional de Capacitación y el Grupo de Comunicaciones por evento apoya con el diseño y divulgación de piezas.															
Consecuencias de tipo penales (fiscalía) , disciplinarias (procuraduría), fiscales (contraloría) y civil, Deterioro de la imagen de la Sociedad, perdida de confianza institucional, Pérdida de negocios, desincentivo a la inversión, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con al Sociedad, Pérdida de la sostenibilidad de la Sociedad de largo plazo. cierre de la Sociedad, Acción de	CTROPETI-41 Control de acceso a archivos compartidos en red La Sociedad cuenta servicios de almacenamiento o compartido, a los cuales el Gerente de Unidad o Funcionario responsable solicita el acceso, instalación y configuración de los archivos compartidos en red a Tecnologías de la Información mediante la radicación de un caso a la mesa de ayuda, especificando	Manual	Este proceso se realiza manual sin embargo no se pudo obtener la creación del caso en la mesa de ayuda ya que no se encuentra documentado el proceso al momento de la prueba de recorrido	Preventivo	Preventivo: asegura control de privilegios de usuarios.	Aleatorio	Por evento: cada solicitud de acceso/retiro.	Documentado	se observan las carpetas compartidas donde se almacena la información y los permisos para cada usuario	Registro materia I	Documentan la gestión de accesos y retiros, asegurando control sobre privilegios de usuarios.	Medi a	Media: involucra TI y responsables de áreas.	72 %	Bueno	El diseño es preventivo, responsable TI y apoyo administrativo. Evidencia: carpetas compartidas y permisos de usuarios. En la prueba de recorrido se observó que existen carpetas y permisos, pero no se evidenció la creación de casos en mesa de ayuda, lo que limita la trazabilidad. El control se ejecuta parcialmente.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas, debido a Acto unipersonal o colusión entre contratistas o servidores públicos de la Sociedad para llevar a cabo el borrado o la destrucción de la información de los contratos o convenios interadministrat ivos.	las restricciones de acceso y privilegios que tendrán los usuarios designados o cuando se requiera el retiro de los																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Conclusiones Efectividad de Control

DESCRIPCIÓN CONTROL	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL		CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL
CTROPEGG-5 Previo a la entrega al cliente de un producto generado, el Supervisor del Convenio y/o contrato, o Gerente de Convenio y/o contrato con apoyo del Profesional de calidad revisan los criterios de control (calidad, contenido y oportunidad) y dejan evidencia de la aprobación con las firmas y el Visto Bueno en los documentos correspondientes. Una vez identificados los productos o servicios no conformes, de acuerdo con los criterios de control, el Profesional de calidad realiza el registro en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con su correspondiente tratamiento y el Gerente de Grupo responsable del proceso, verifica las novedades y aprueba o rechaza en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). En caso de presentarse productos o servicios que les aplica acciones de correctivas deben someterse nuevamente a verificación.	82%	Excelente	El diseño del control es adecuado. Su calificación de eficiencia del diseño fue del 82% - evaluado como excelente. Tienen responsable definido (contratista, interventor, supervisión) y la periodicidad es coherente con la dinámica de cada proyecto. Este control es preventivo ya que mitiga la posibilidad de entregar diseños inconsistentes. Sin embargo, en el aplicativo del sistema de gestión de calidad no se cargan los informes de gestión. esta circunstancia debe modificarse y describir en donde quedan realmente los informes de gestión.
CTROPEGG-50 El Ejecutor y/o Interventor y/o Supervisor de ENTerritorio, realiza un diagnóstico y/o análisis de los diseños recibidos, con el fin de encontrar inconsistencias en los mismos antes	87%	Excelente	El diseño del control es parcialmente adecuado. Su calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. El responsable de la ejecución es el contratista de obra e interventor. El supervisor no realiza diagnostico y/o análisis de los diseños recibidos. Esta actividad la ejecuta el

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

de iniciar la fase de ejecución. En el caso de que no se pueda dar inicio al proyecto por inconsistencias en los diseños o porque el ajuste a los mismos supera el presupuesto definido del proyecto, se establece cómo se debe proceder.			contratista de obra y el interventor, ambos mediante sus profesionales especializados. lo que hace el supervisor es revisar el diagnostico que aprueba la interventoría y aceptar o devolver para ajustes los diseños objeto de revisión. Se recomienda ajustar la redacción a lo que realmente hace la supervisión.
CTROPEGG-19 La Subgerencia de Contratación exige al Contratista la suscripción de pólizas de seguros con las compañías aseguradoras, con el fin de dar garantía al proyecto a ejecutar amparando la estabilidad y/o calidad del producto y/o servicio en la fase precontractual y contractual (Reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial Resolución 067 del 13 de junio de 2012).	77%	Bueno	El control es parcialmente adecuado. Su calificación de eficiencia del diseño fue del 77% - evaluado como bueno. Los roles y responsables hacen parte de la ejecución del control y dadas las condiciones de cada proyecto su ejecución se hace de manera oportuna. El diseño del control se encuentra documentado en diferentes documentos de ENTerritorio S.A, sin embargo, es importante incluir en la redacción del control la etapa post contractual, en la que se desarrollan requerimientos post venta. De igual forma el control debe hacer referencia al esquema de garantías inicial del contrato, en el que se incluyan amparos tales como: buen manejo e inversión del anticipo, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones y los demás que apliquen.
CTROPEGG-33 El Gerente de Convenio cada vez que reciba los bienes y servicios contratados a un tercero, debe tener en cuenta la aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión técnica con sus debidos soportes, una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de calidad y cantidad establecidos en el contrato, el Gerente de Convenio realiza la entrega formal al cliente y eventualmente a quien éste defina.	87%	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente El control cumple parcialmente con su diseño ya que define responsable y cuando la interventoría recibe los bienes y servicios de parte del contratista esta actividad queda evidenciada mediante actas. sin embargo, se recomienda que en la redacción del control quede explicito que en caso de identificar la necesidad de reprocesos por temas de calidad, cantidad o lo que corresponda, describir cual sería la cadena de responsabilidad.
CTROPEGG-26 El Contratista deben entregar a la interventoría una relación detallada de todos y cada uno de los ensayos y/o inspecciones y/o certificados y/o sellos de calidad y/o protocolos y/o cualquier requisito de calidad a cumplir, indicando la norma o requisito aplicable en cada uno de ellos de manera que estén claramente establecidos en los procedimientos los criterios de aceptación o rechazo. La interventoría por su parte certifica que de conformidad con su Plan de Calidad, las normas técnicas aplicables, los ensayos de campo, ensayos de laboratorio, inspecciones, Auditoría de datos, verificación de información, encuestas, mediciones y demás pruebas exigidas, se adelantaron por parte de Interventor y Contratista, técnica y oportunamente, de manera que estas garantizan que la calidad de los procesos y los entregables están conformes con las especificaciones técnicas contratadas y/o requeridas para el desarrollo técnico de los estudios, diseños, investigaciones, obra, suministro o prestación de los servicios objeto del contrato.	87%	Excelente	El diseño del control es adecuado. tiene responsables claramente definidos, entre los roles que intervienen en el desarrollo del control. La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. Se encuentra debidamente documentado en el manual de interventoría y queda evidencia en los informes que genera la interventoría lo cuales tienen la frecuencia de entrega definida en este mismo manual. Sin embargo, para lo relacionado con los ensayos técnicos se recomienda definir la frecuencia y/o temporalidad para la ejecución de estos.
CTROPEGG-14 El Gerente de Convenio y/o el Supervisor designado Junto con el cliente, para el inicio contractual del Convenio o contrato interadministrativo, se verificarán los prerrequisitos negociados, consultando los documentos técnicos previos (diseños, estudios,	83%	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 83% - evaluado como excelente.El diseño del control es adecuado. Tiene definido la etapa en la que aplica a cada contrato y el responsable de estas, por ejemplo: diagnósticos, licencias y permisos, todo lo anterior antes del inicio de la obra. Es un control preventivo ya que la validación que establece el diseño del control es antes del inicio de la etapa contractual.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

licencias, personal requerido, permisos necesarios para la ejecución del proyecto, documentos jurídicos, entre otros).			Se recomienda establecer un control que en caso de no disponer de alguna licencia o permiso vigente y que requiera gestionar su actualización, el tiempo que esta gestión conlleve no hará parte del plazo contractual del negocio; aclaración que debe quedar documentada.
CTROPEGG-79 El gestor de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos.	87%	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. Existe una desviación de la periodicidad, lo cual esta mal definido ya que bimestralmente no es pertinente realizar comités de seguimiento, dado que se deben tomar decisiones en plazos más cortos. Los comités se están realizando de forma quincenal y mensualmente. Se recomienda cambiar esta frecuencia por periodos más cortos como realmente se ejecuta. Las evidencias de la ejecución del control se sustentan en actas de seguimiento, actualización de garantías y suscripción de novedades. Teniendo en cuenta el impacto de este control sobre el convenio y su ejecución, se recomienda definir al interior de cada convenio indicadores de desempeño del control, que tenga, entre otras, variables como: comités realizados vs comités programados, compromisos pactados vs compromisos cumplidos, lo anterior con el fin de identificar la eficacia del control El responsable de la ejecución es el grupo de desarrollo de proyectos especiales, se recomienda incluir en este ítem a la subgerencia de Desarrollo de Proyectos y al grupo de estructuración y sus grupos a cargo.
CTROPEGG-12: Seguimiento a las obligaciones de la interventoría El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor.	87%	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. El control es adecuado y cumple con el objetivo de realizar seguimiento a las obligaciones de la interventoría. Los responsables de su ejecución están definidos y son quienes revisan las evidencias que sustentan el cumplimiento a las obligaciones de la interventoría. estas evidencias se encuentran documentadas en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría y en la G-GG-03 GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO S.A.
CTROPEGG-12: Seguimiento a las obligaciones de la interventoría El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor.	87%	Excelente	La calificación de eficiencia del diseño fue del 87% - evaluado como excelente. El diseño de control es adecuado dado que tiene responsables definidos, esta documentado y su frecuencia se determina como continua.
CTROPEPR-18 Actas de reunión Memorias de especificación y condiciones técnicas El Comité Directivo establece cuales son los proyectos de alta complejidad o que requieren un especial acompañamiento (a demanda). Los Gerentes de Planeación Contractual y Procesos de Selección asignan profesionales técnicos y jurídicos para que acompañen la generación de la solicitud y se realice conforme a la oportunidad que el cliente interno requiera. Se realizan mesas de trabajo para que conjuntamente con el Grupo de Planeación Contractual y la dependencia solicitante se ajusten los documentos de la solicitud	87%	Excelente	En control no se encuentra diseñado de forma adecuada ya que comité técnico directivo no participa en la clasificación de los proyectos y ningún comité directivo clasifica los proyectos y da traslado, por temas de complejidad, a otras áreas como planeación contractual y procesos de selección. Debido a esto, se recomienda ajustar la redacción integral del control y diseñarlos como realmente se hace en la entidad el ejercicio de proceso de priorización de proyectos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CTROPEGG-2: Revisión y aprobación de desembolsos. El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamientos del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos.	72%	Bueno	El diseño es adecuado, pues define claramente al responsable (Supervisor/Interventor y equipo financiero), establece frecuencia continua, documentación en certificados de cumplimiento y comprobantes de egreso, y evidencia sustancial en ERP.
CTROPEGG-11 El Interventor realiza el seguimiento y verificación mensual del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio S.A; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin.	87%	Excelente	EL control recibe una calificación del 87% EXCELENTE, El diseño del control es adecuado, ya que define un responsable y se encuentra documentado. La periodicidad del seguimiento permite que la interventoría valide el estado del proyecto, a través de los formatos establecidos para ello.
CTROPEGG-3 El gestor de Convenio y/o contrato interadministrativo realiza monitoreo y control periódico a la ejecución del proyecto macro con base en los resultados de desempeño de todos y cada uno de los proyectos derivados que lo compongan (cuando aplique), generando los soportes y evidencias establecidas dentro del Convenio y/o contrato interadministrativo, junto con los mencionados en los procedimientos asociados al proceso de gestión de proyectos de ENTerritorio S.A. El análisis, monitoreo y control de los proyectos deberá realizarse de forma quincenal, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Sociedad.	80%	Bueno	El control recibe una calificación de 80% BUENO, el diseño del control resulta adecuado, en la medida en que establece un responsable definido y está documentado. La periodicidad del seguimiento, fijada de manera quincenal, permite que el Gestor del contrato disponga de información oportuna y válida sobre el estado del proyecto, facilitando así la toma de decisiones en tiempo real.
CTROPEGG-16 El gestor de Convenio y/o Supervisor del convenio, evalúa con el Contratista y/o cliente, si el negocio requiere la realización de novedades en razón a necesidades identificadas dentro de la ejecución del contrato que puedan conllevar a: suspensión, adición, prórroga, modificación, terminación anticipada, reinicio o cesión. En los casos que la novedad este relacionada con el Convenio o contrato Interadministrativo debe ajustarse el Plan Operativo.	73%	Bueno	El diseño del control resulta adecuado, en la medida en que establece un responsable definido y está documentado. Al tener una parte de su ejecución de forma automática por el reporte en ORFEO, en LIRA y en SECOP II, permite una mayor confiabilidad y consulta de la información.
CTROPEGG-79 El gestor de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos.	87%	Excelente	El diseño del control resulta adecuado, en la medida en que establece un responsable definido y está documentado. Sin embargo, la periodicidad bimestral de los comités operativos y de seguimiento con los profesionales de apoyo, puede generar una falta de previsión para responder adecuadamente los requerimientos que se puedan presentar.
CTROPEPR-17 El Gerente de Gestión Post-Contractual, adelanta reuniones y mesas de trabajo con Gerentes de convenio y/o supervisores, a fin de gestionar inconvenientes como son consolidación de información, incumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios y contratos o posibles dificultades presentadas en el proceso que no permitan realizar la aplicación del	87%	Excelente	El diseño del control es insuficiente, en la medida en que establece un responsable definido que no hace parte del equipo del convenio y no conoce la fecha de terminación de los contratos. Asimismo, una mesa de trabajo no es suficiente porque no denota control de los contratos por terminar, de los prorrogados y de los terminados sin liquidar. Se recomienda, tener un tablero de control que permita la identificación de los contratos susceptibles de liquidación, los términos de liquidación y el estado de las garantías.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

mecanismo de cierre dentro de los tiempos y condiciones establecidas.			
CTROPEGG-12El gestor de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de manera mensual de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor	90%	Excelente	El diseño del control es adecuado, ya que define un responsable y se encuentra documentado. La periodicidad del seguimiento permite que la interventoría valide el estado del proyecto, a través de los formatos establecidos para ello. Sin embargo, se recomienda incluir la aplicación de la Guía de Incumplimientos, además de incluir un seguimiento a las pólizas y sus vigencias
CTROPEGG-15 La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o gestor de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato de manera mensual en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.	87%	Excelente	El diseño del control es adecuado, ya que asigna a la interventoría la responsabilidad de programar y coordinar reuniones mensuales de seguimiento con el contratista, supervisor y gestor del contrato. La periodicidad mensual garantiza disponibilidad e interacción de la información sobre aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, lo que permite identificar oportunamente novedades en la ejecución contractual.
CTROPEGCO-4Según la resolución vigente del Comité de Negocios a partir de la documentación remitida por la Secretaría Técnica del Comité de Negocios y presentada por la respectiva Subgerencia, aprueba o rechaza las solicitudes dirigidas al desarrollo de las líneas de negocio de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Líneas de Negocios. Así mismo, para cada caso que se presente se evalúa y decide sobre las solicitudes de prórrogas, suspensiones, adiciones y en general cualquier novedad de los Convenios o contratos suscritos por la Sociedad. Además, debe validar el cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes para la presentación de cada tema, verificando la entrega oportuna de la documentación exigida. En los que casos en los que aplique y según el Artículo 4 del Decreto 495 de 2019, es función de la junta Directiva autorizar la celebración de negocios cuando su cuantía supere cuatrocientos mil (400,000) UVT. Objetivo: Revisar y aprobar la celebración de contratos o Convenios con sus clientes o sus modificaciones durante la ejecución.	82%	Excelente	EL control es parcialmente adecuado, define con claridad la competencia del Comité de Negocios para aprobar o rechazar solicitudes relacionadas con las líneas de negocio de la Entidad, conforme al Manual de Líneas de Negocios. Sin embargo, es necesario establecer el seguimiento continuo por parte del área de negocios a la ejecución del contrato y sus posibles cambios, con el fin de validar y ajustar en caso de novedades, lo inicialmente pactado.
CTROPEGG-13 La Subgerencia de Operaciones Determinar las condiciones de los amparos a constituir, la vigencia, porcentaje de límites asegurados y demás condiciones, que deberán tener las pólizas que se constituyan en el marco de los contratos y Convenios que suscribe ENTerritorio S.A. Establece las cláusulas contractuales, de acuerdo con las necesidades del contrato, normatividad interna y requerimientos legales aplicables, con el fin de que puedan subsanarse posibles incumplimientos, novedades (costo, tiempo, cantidad, actividades no previstas, entre otros), y reclamaciones de terceros. En el caso de incumplimiento, el Interventor emite un concepto técnico con el aval del supervisor, y de esta forma se pueden	87%	Excelente	El control es adecuado, ya que cuenta con un responsable y se encuentra documentado a través del anexo de garantías. La inclusión de cláusulas contractuales específicas (penal pecuniario, indemnidad, apremio, acompañamiento, obligatoriedad de ajustes/rediseños, entre otras) fortalece la capacidad de la entidad para prevenir y subsanar incumplimientos o reclamaciones de terceros. Sin embargo, el control puede mejorar si se incluyen actualizar las cláusulas contractuales conforme a cambios normativos y mejores prácticas, garantizando su pertinencia y eficacia frente a nuevas tipologías de riesgos o ramos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

iniciar los trámites correspondientes para la exigencia de las garantías aplicables, ante el Grupo de gestión contractual. Entre las cláusulas se encuentran: mayores o menores cantidades de obra, cláusula penal pecuniaria, cláusula de apremio, cláusula de Indemnidad, cláusula de acompañamiento (por parte del consultor hasta entrega final de obra/servicio), cláusula de obligatoriedad por parte del Contratista de asumir ajustes o rediseños parciales (en casos puntuales), entre otras			
CTROPEGG-16 El gestor de Convenio y/o Supervisor del convenio, evalúa con el Contratista y/o cliente, si el negocio requiere la realización de novedades en razón a necesidades identificadas dentro de la ejecución del contrato que puedan conllevar a: suspensión, adición, prórroga, modificación, terminación anticipada, reinicio o cesión. En los casos que la novedad este relacionada con el Convenio o contrato Interadministrativo debe ajustarse el Plan Operativo.	92%	Excelente	El control es adecuado, ya que, para su ejecución, previamente ha sido evaluado por el supervisor, contratista y cliente. Sin embargo, para la gestión interna de la novedad puede mejorar con el cumplimiento del procedimiento en cuanto a tiempos para radicación y tramites.
CTROPEGG-3 La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o gestor de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato de manera mensual en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos	82%	Excelente	El control es parcialmente adecuado, sin embargo, es necesario que se realice la transferencia de conocimiento del estado del contrato por cada área, así como la curva de aprendizaje del contratista. Se evidencio en la prueba de recorrido, desconocimiento del estado de los controles porque manifestaron que el equipo es nuevo.
CTROPEPR-18 El Comité Directivo establece cuales son los proyectos de alta complejidad o que requieren un especial acompañamiento (a demanda). Los Gerentes de Planeación Contractual y Procesos de Selección asignan profesionales técnicos y jurídicos para que acompañen la generación de la solicitud y se realice conforme a la oportunidad que el cliente interno requiera. Se realizan mesas de trabajo para que juntamente con el Grupo de Planeación Contractual y la dependencia solicitante se ajusten los documentos de la solicitud	85%	Excelente	El control es adecuado, porque permite que el contrato se desarrolle con la asesoría e intervención correspondiente de acuerdo con cada área del proyecto (técnica, financiera, jurídica y administrativa). Sin embargo, se recomienda que los perfiles sean los idóneos.
CTROPERI-98 El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores y la Oficina Asesora Jurídica dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación:	82%	Excelente	El diseño es adecuado, responsable, frecuencia por evento, documentación en contratos con cláusulas antisoborno y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control,
CTROPERI-99 Los funcionarios y contratistas de la Sociedad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la Sociedad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la Sociedad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.	87%	Excelente	Durante la prueba de recorrido, no fue posible establecer sobornos o conductas antiéticas, las cuales serán revisadas con la información que se solicitó.
CTROPEGG-2 Revisión y aprobación de desembolsos El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo,	75%	Bueno	El diseño es adecuado, pues define claramente al responsable (Supervisor/Interventor y equipo financiero), establece frecuencia continua, documentación en certificados de cumplimiento y comprobantes de egreso, y evidencia sustancial en ERP.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

basándose en los lineamientos del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos			
CTROPEGG-4 Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos El gestor de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos de manera mensual, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales.	82%	Excelente	El diseño es parcialmente adecuado. Se establece responsable (Subgerencia Financiera y Grupo de Presupuesto), frecuencia mensual y naturaleza preventiva. Sin embargo, la documentación se lleva en Excel y correos, sin soporte formal en formatos oficiales (PGG03). Cumple con criterios básicos, pero falta formalidad documental. En la prueba de recorrido se evidenció que el seguimiento se realiza en Excel y correos, pero no se documenta en formatos oficiales (PGG03) ni actas. El diseño cumple parcialmente: se ejecuta, pero falta formalidad documental.
CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato mensuales La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o gestor de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato de manera mensual en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos	82%	Excelente	El diseño es adecuado, pues contempla reuniones mensuales con interventoría, contratista y supervisor, frecuencia continua, evidencia en actas y correos, y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control,
CTROPEEP-13 Revisión de la minuta del Convenio por el Grupo misional, Subgerencia de Contratación y Asesoría Jurídica El Grupo misional correspondiente, Subgerencia de Contratación, la Asesora Jurídica y la Subgerencia Financiera revisan la minuta elaborada, validando que sea congruente con la propuesta técnico - económica aprobada, F-CM-01 Formato nuevo negocio, Certificado de Acta de Comité de Negocios y que se establezcan los lineamientos contractuales asociados con la línea de negocio del Convenio o contrato a suscribir, de acuerdo con las obligaciones de cada una de las partes. Una vez surtida esta revisión se le envía al cliente para su aprobación.	75%	Bueno	El diseño es adecuado, ya que define responsables (Grupo Misional, Jurídica y Financiera), frecuencia por evento, documentación en minutas y actas de Comité de Negocios, y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control, soportado en formatos establecidos (F-CM-01).
CTROPEGG-4: Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos El gestor de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos de manera mensual, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales.	82%	Excelente	El diseño es parcialmente adecuado. Se establece responsable (Subgerencia Financiera y Grupo de Presupuesto), frecuencia mensual y naturaleza preventiva. Sin embargo, la documentación se lleva en Excel y correos, sin soporte formal en formatos oficiales (PGG03). Cumple con criterios básicos, pero falta formalidad documental. En la prueba de recorrido se evidenció que el seguimiento se realiza en Excel y correos, pero no se documenta en formatos oficiales (PGG03) ni actas. El diseño cumple parcialmente: se ejecuta, pero falta formalidad documental.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CTROPEGCO-4 Revisión de la viabilidad del Contrato o Convenio por el Comité de Negocios y/o junta directiva. Según la resolución vigente del Comité de Negocios a partir de la documentación remitida por la Secretaría Técnica del Comité de Negocios y presentada por la respectiva Subgerencia, aprueba o rechaza las solicitudes dirigidas al desarrollo de las líneas de negocio de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Líneas de Negocios. Así mismo, para cada caso que se presente se evalúa y decide sobre las solicitudes de prórrogas, suspensiones, adiciones y en general cualquier novedad de los Convenios o contratos suscritos por la Sociedad. Además, debe validar el cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes para la presentación de cada tema, verificando la entrega oportuna de la documentación exigida. En los que casos en los que aplique y según el Artículo 4 del Decreto 495 de 2019, es función de la junta Directiva autorizar la celebración de negocios cuando su cuantía supere cuatrocientos mil (400,000) UVT.	77%	Bueno	El diseño es adecuado, con responsable definido (Comité de Negocios/Junta Directiva), frecuencia por evento, documentación en actas y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control, soportado en normativa interna
CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores y la Oficina Asesora Jurídica dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación:	72%	Bueno	El diseño es adecuado, responsable, frecuencia por evento, documentación en contratos con cláusulas antisoborno y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control,
CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A y contratistas Los funcionarios y contratistas de la Sociedad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la Sociedad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la Sociedad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.	82%	Excelente	El diseño es adecuado, responsable Talento Humano, frecuencia por evento, documentación en contratos de vinculación y naturaleza preventiva. Cumple con criterios de control, soportado en cláusulas éticas y registros de adherencia.
CTROPEGG-27 Cargue de información, en los sistemas de información de la Sociedad (Orfeo, LIRA, OneDrive, entre otros) El Supervisor del contrato o quien este designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registros y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la Sociedad; con la información generada en la etapa	85%	Excelente	El diseño es parcialmente adecuado, responsable Supervisor y Gestor de Convenio, frecuencia mensual, documentación en sistemas institucionales (Orfeo, LIRA, SECOP II, ERP) sin embargo se observó que en algunos casos como novedades no queda en el momento adecuado y la información esta trasmitida por aplicaciones como Wasap.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativo, con una periodicidad mínima mensual. Por otro lado, el Gestor del Convenio y/o contrato interadministrativo verifica el cumplimiento de esta obligación como condición para el pago. Y por último, el Gerente de Unidad de Grupo desde su rol y funciones, aprueba que las condiciones para el pago se cumplen por medio de las herramientas de software, con las que cuenta la Sociedad.			
CTROPERI-51 Sensibilización y charlas sobre las políticas, buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información El Profesional de Seguridad de la Información y Datos Personales semestralmente realiza sensibilizaciones y charlas a los colaboradores de la Sociedad en seguridad y privacidad de la información como parte del plan de capacitación de ENTerritorio S.A. el cual cuenta con jornadas de transferencia de conocimiento a los Colaboradores de la Sociedad en temas de buenas prácticas de seguridad de la información, riesgos, amenazas, gestión de incidentes, tratamiento de datos personales y políticas internas de Seguridad de la Información para todos los colaboradores. Adicional, el Grupo de Gestión de Talento Humano anualmente realiza validación en el Plan Institucional de Capacitación y el Grupo de Gestión de Comunicaciones por evento apoya con el diseño y divulgación de piezas.	82%	Excelente	El diseño establece capacitaciones semestrales, . No se pudo evidenciar la ejecución del control: no hay registros de asistencia ni documentación de las jornadas en los últimos dos semestres. El control está diseñado, pero no ejecutado ni documentado.
CTROPETI-41 Control de acceso a archivos compartidos en red La Sociedad cuenta servicios de almacenamiento compartido, a los cuales el Gerente de Unidad o funcionario responsable solicita el acceso, instalación y configuración de los archivos compartidos en red a Tecnologías de la Información mediante la radicación de un caso a la mesa de ayuda, especificando las restricciones de acceso y privilegios que tendrán los usuarios designados o cuando se requiera el retiro de los	72%	Bueno	El diseño es preventivo, responsable TI y apoyo administrativo. Evidencia: carpetas compartidas y permisos de usuarios. En la prueba de recorrido se observó que existen carpetas y permisos, pero no se evidenció la creación de casos en mesa de ayuda, lo que limita la trazabilidad. El control se ejecuta parcialmente.

CONTROLES SARLAFT

Se observó el diseño de controles sobre las siguientes características:

- Forma de ejecución
- Tipo de control
- Aplicación de control
- Soporte
- Complejidad
- Documentación

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CÓDIGO DEL CTRL	CONTROL	RESULTADO EFICIENCIA DISEÑO DE CONTROL		CONCLCONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL USIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL
CRLAF65	Alertamiento del colaborador del Grupo de Planeación Contractual por deficiencia del análisis de precios unitarios relacionados con ítems no previstos suministrados por las áreas misionales. Derivado de la alerta el Grupo de Planeación Contractual valida cada vez que se requiera, que la información relacionada con precios sea objetiva y no se salga de los parámetros normales de mercado y en caso de evidenciar inusualidades en el precio de los ítems no previstos informará al área misional para que realice una nueva valoración. Los resultados quedarán documentados en los memorandos de solicitud y respuesta de revisión de ítems no previstos. mitigando riesgos de operaciones relacionadas con LA/FT/FP	83%	Excelente	El diseño es adecuado, responsable, frecuencia por evento, documentación en precios unitarios con los ítems no previstos. Cumple con criterios de control,
CRLAF17	Alertamiento generado por novedades sin justificaciones válidas. Como resultado del análisis el colaborador del Grupo de Gestión Contractual verifica la existencia de justificaciones técnicas, jurídicas y financieras que respalden la solicitud. Los resultados de la verificación se documentan en un reporte interno (correo) el cual es trasladado al grupo solicitante para su atención mediante memorando de alcance. Finalmente, en la toma de decisiones, se podrá requerir al responsable la entrega de la justificación correspondiente, mitigando riesgos asociados al ocultamiento de información o delitos contra la administración pública.	83%	Excelente	La operación del control se encuentra conforme a su diseño. La frecuencia de este corresponde a cada vez que surge alguna novedad contractual para dejar documentadas las justificaciones de las novedades sean adecuadas
CRLAF31	Alertamiento del colaborador de Planeación Contractual por inconsistencias en las cotizaciones. El Grupo de Planeación Contractual verifica en todas las modalidades y cada vez que se requiera la información suministrada por los proveedores de servicios o bienes y como resultado del análisis realizará el cálculo del POE de manera objetiva explicando el método desarrollado, dicho análisis se plasma en el informe de estudio de mercado. mitigando riesgos de operaciones relacionadas con LA/FT/FP.	83%	Excelente	El diseño es adecuado, responsable, frecuencia por evento, se documenta la validación de las cotizaciones de los proveedores. Cumple con criterios de control,

Riesgos analizados del proceso o unidad auditable

RIESGOS GERENCIA Y GESTION DE PROYECTOS

ROPEGG-5 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente

ROPEGG 1 Deficiencias en Estudios y Diseños

ROPEGG-7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas

ROPEGG-10 Recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato

ROPEGG-21 Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría (M)

ROPEGG-29 Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos

ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad

ROPEGG-4 Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual

ROPEGG-25 La viabilidad técnica realizada por el cliente no cumple

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

ROPEGG-14 Incumplimiento en la Verificación de Pagos Legales y normativas HSEQ

RIESGOS JURIDICOS

ROPEGG-2 Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados

ROPEGG-6 Ejecución parcial de las actividades de los planes, programas y/o proyectos

ROPEGG-7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas

ROPEGG-29 Debilidades en la ejecución por parte de las Sociedades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos

ROPEPR-7 Incumplimiento en la respuesta oportuna a la solicitud de aplicación de los mecanismos de cierre contractual

ROPEGG-31: Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad

ROPEGG-11 Errores en los documentos contractuales del contrato o convenio interadministrativo

ROPEGG-21 Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría

ROPEGG-22 No reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio S.A y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato

ROPEGG-27 Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública

ROPEGG-46 Soborno para aprobar novedades contractuales

EJECUCION FINANCIERA

ROPEGG-3 Demoras en los pagos a terceros

ROPEGG-18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos

ROPEGG-43 Responsabilidad en la Gestión Financiera

ROPEGG-42 Pagos por servicios no prestados

ROPEGG-12: Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto

ROPEGG-17 Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia

ROPEGG-44 Soborno para aprobar pagos

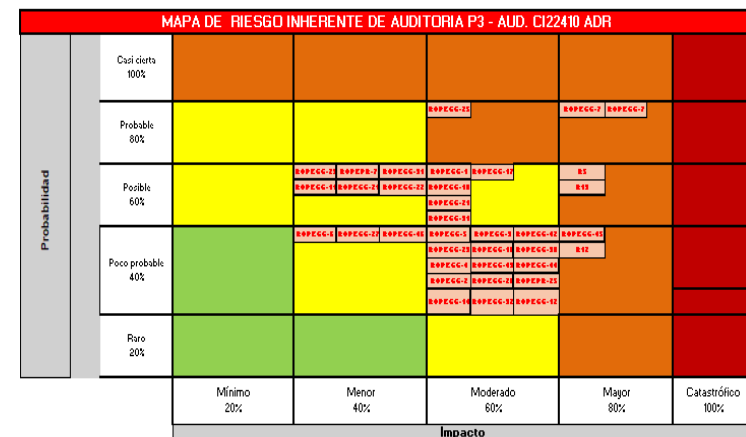
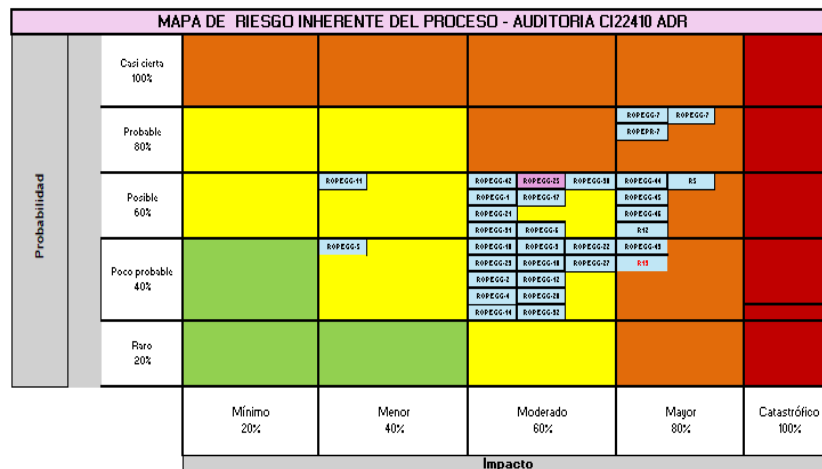
Riesgos emergentes

Durante el desarrollo de la auditoría no fueron identificados riesgos emergentes.

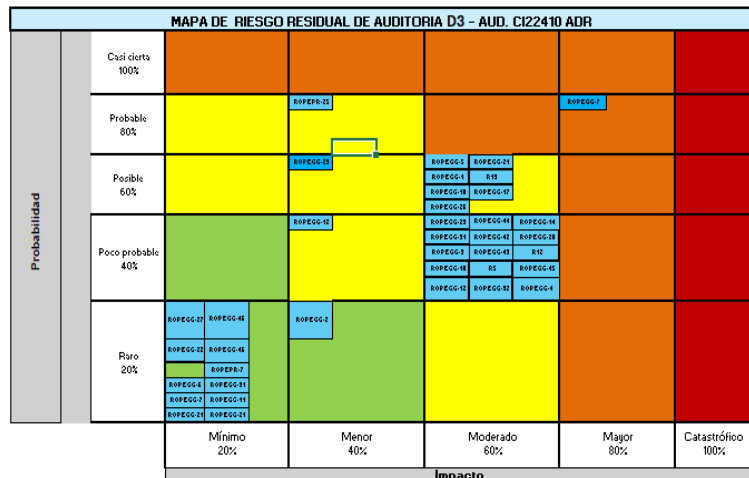
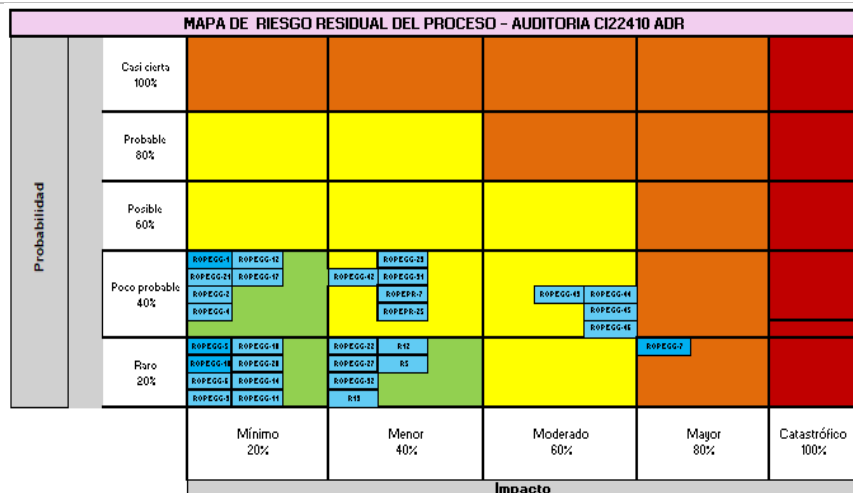
Eventos de riesgo identificados en el ejercicio auditor:

No se reportaron eventos de riesgos durante el desarrollo de la auditoría.

- **COMPARATIVO DEL MAPA DE CALOR RIESGO RESIDUAL “PROCESO” VS. “AUDITORÍA”**



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP



Con base en la ubicación en el mapa de calor se detalla a continuación el comportamiento de cada uno de los riesgos analizados y su ubicación final en la zona residual, así como las observaciones encontradas y su relación con el riesgo analizado derivado de la matriz SIAR.

RIESGO	ZONA RESIDUAL PROCESO	ZONA RESIDUAL AUDITORÍA	JUSTIFICACIÓN
ROPEGG-5 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente.	BAJO	MODERADO	Se desplaza de zona de riesgo de bajo a moderado. Su probabilidad pasa de raro (20%) a poco probable (40%) e impacto se incrementa pasando de menor (40%) a Moderado (60%); toda vez que los controles no están siendo 100% efectivos. observación 1 relacionada con la inoportunidad en la entrega de los informes bimensuales.
ROPEGG 1 Deficiencias en Estudios y Diseños.	BAJO	MODERADO	Se desplaza de zona de riesgo de bajo a moderado. Su probabilidad pasa de poco probable (40%) a posible (60%) e impacto se incrementa pasando de mínimo (20%) a Moderado (60%) debido a que los controles no están siendo totalmente efectivos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

ROPEGG-7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas.	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	Se mantiene en la zona de riesgo considerable, sin embargo, se incrementa su probabilidad de ocurrencia pasando de raro (20%) a probable (80%) mientras que su impacto se mantiene como mayor (80%). Adicionalmente se materializó en la Observación 2. Incumplimiento de la cuantía asegurada en el esquema de garantías para los amparos de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.
ROPEGG-10 Recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato.	BAJO	MODERADO	Se desplaza de zona de riesgo de bajo a moderado. Su probabilidad pasa de raro (20%) a posible (60%) e impacto se incrementa pasando de mínimo (20%) a Moderado (60%); debido a que los controles no están siendo totalmente efectivos. Se materializó en la Observación 3. Debilidades en la gestión documental que afectan la trazabilidad de la entrega y recibo de bienes y servicios entre contratistas, ENTerritorio y la ADR
ROPEGG-21 Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría (M).	BAJO	BAJO	Se mantiene en zona de riesgo Bajo. La ejecución de los controles se ve comprometida por gestión de licencias y permisos ante entes externos, sin embargo, en la evaluación de eficiencia de estos su resultado permito que se desplazara hacia abajo su probabilidad de poco probable (40%) a raro (20%).El impacto se mantiene en mínimo (20%)
ROPEGG-29 Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos.	MODERADO	MODERADO	Se mantiene en zona de riesgo Bajo. Su probabilidad se mantiene en poco probable (40%) pero su impacto pasa de menor (40%) a moderado (60%). Sus controles se ven comprometidos porque en ocasiones no se levantan actas de seguimiento o las que corresponda. Se encuentra relacionada con la Observación 3. Debilidades en la gestión

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

			documental que afectan la trazabilidad de la entrega y recibo de bienes y servicios entre contratistas, ENTerritorio y la ADR.
ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad.	Moderado	Moderado	No cambia la zona de riesgo. Su probabilidad se mantiene en poco probable (40%) pero su impacto pasa de menor (40%) a moderado (60%). Se asocia a la Observación 5 Falta de evidencia, por parte de la supervisión, que confirme y/o valide el cumplimiento de más del 50% de las obligaciones contractuales de la interventoría.
ROPEGG-4 Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual.	Bajo	Moderado	Se desplaza de zona de riesgo de bajo a moderado. Su probabilidad se mantiene en poco probable (40%) pero su impacto se incrementa pasando de mínimo (20%) a Moderado (60%). En la zona residual de auditoría el impacto cambió a moderado, dado que uno de sus controles es la revisión por parte del gerente de convenio o supervisor, y este último no cumplió con el perfil profesional solicitado.
ROPEGG-25 La viabilidad técnica realizada por el cliente no cumple.	Moderado	Moderado	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo. Su probabilidad pasa de posible (60%) aprobable (80%) pero su impacto se mantiene en menor (20%). Ninguna de las 9 observaciones se asoció a este riesgo.
ROPEGG-14 Incumplimiento en la Verificación de Pagos Legales y normativas HSEQ.	Bajo	Moderado	Se desplaza de zona de riesgo de bajo a moderado. Su probabilidad pasa de raro (20%) a poco probable (40%) y su impacto se incrementa pasando de mínimo (20%) a Moderado (60%), debido a que se presentaron deficiencias en el seguimiento e implementación de algunos de sus controles. (Observación 8)
ROPEGG-2 Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados.	Bajo	Bajo	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo que se mantiene en bajo. La probabilidad baja de poco probable (40%) a

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

			raro (20%) y el impacto de mínimo (20%) a menor (40%). Esto debido a la correcta aplicación de sus controles asociados y que ninguna de las 9 observaciones se asoció a este riesgo.
ROPEGG-6 Ejecución parcial de las actividades de los planes, programas y/o proyectos.	Bajo	Bajo	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo, ni de su probabilidad e impacto, manteniéndose en raro y mínimo, respectivamente. Ninguna de las 9 observaciones se asoció a este riesgo.
ROPEGG-7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas.	Considerable	Considerable	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo. La observación 2 se asocia a este riesgo cambiando su probabilidad de raro a probable.
ROPEGG-29 Debilidades en la ejecución por parte de las Sociedades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos.	Moderado	Moderado	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo. Su probabilidad se mantiene en poco probable (40%) sin embargo, su impacto pasa de menor (40%) a moderado (60%). debido a las deficiencias de sus controles.
ROPEPR-7 Incumplimiento en la respuesta oportuna a la solicitud de aplicación de los mecanismos de cierre contractual.	Moderado	Bajo	En el mapa residual de auditoria el riesgo se desplaza de la zona moderada a bajo. Su probabilidad pasa de poco probable (40%) a raro (20%) y su impacto pasa de menor (40%) a mínimo (20%). Lo anterior, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de la efectividad de sus controles.
ROPEGG-31: Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad.	Moderado	Bajo	En el mapa residual de auditoria el riesgo se desplaza de la zona moderada a bajo. Su probabilidad pasa de poco probable (40%) a raro (20%) y su impacto pasa de menor (40%) a mínimo (20%). Lo anterior, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de la efectividad de sus controles.
ROPEGG-11 Errores en los documentos contractuales del contrato o convenio interadministrativo.	Bajo	Bajo	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo. Su probabilidad e impacto se mantienen en raro y mínimo,

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

			respectivamente. Ninguna de las 9 observaciones se asoció a este riesgo.
ROPEGG-21 Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría.	Bajo	Bajo	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo. Sin embargo, su probabilidad se desplaza de POCO PROBABLE (40%) a raro (20%) y su impacto se mantiene en mínimo. No tiene observaciones asociadas.
ROPEGG-22 No reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio S.A y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato.	Bajo	Bajo	No cambia de zona de riesgo bajo. Su probabilidad para de poco probable (40%) a raro (20%) pasa de menor (40%) a mínimo (20%) Ninguna de las 9 observaciones se asoció a este riesgo.
ROPEGG-27 Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública.	Bajo	Bajo	La zona de riesgo se mantiene en bajo, sin embargo, su probabilidad se mantiene en raro (20%) y su impacto pasa de menor (40%) a mínimo (20%), después de la evaluación de la efectividad de los controles se reduce a mínimo.
ROPEGG-46 Soborno para aprobar novedades contractuales.	Moderado	Bajo	En el mapa residual de auditoria el riesgo se desplaza de la zona moderada a baja. La probabilidad pasa de raro (20%) a poco probable (40%) y el impacto pasa de moderado (60%) a mínimo (20%). Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de la efectividad de sus controles, su impacto se reduce a mínimo.
ROPEGG-3 Demoras en los pagos a terceros.	Bajo	Moderado	Cambia de zona de riesgo de bajo a moderado en el mapa residual de auditoría. Se desplaza de zona de riesgo de bajo a moderado. Su probabilidad pasa de raro (20%) a poco probable (40%) y su impacto se incrementa pasando de mínimo (20%) a Moderado (60%), debido a que se presentaron deficiencias en el seguimiento e implementación de algunos de sus controles.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

ROPEGG-18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos.	Bajo	Moderado	Cambia de zona de riesgo de bajo a moderado en el mapa residual de auditoría, debido a que, como resultado de la evaluación de la efectividad, se presentaron deficiencias en el seguimiento e implementación de algunos de sus controles.
ROPEGG-43 Responsabilidad en la Gestión Financiera.	Moderado	Moderado	Se mantiene en la zona de riesgo moderado. Su probabilidad e impacto se mantiene en poco probable y moderado, respectivamente. Sin embargo, se asocia a este riesgo la observación 6.
ROPEGG-42 Pagos por servicios no prestados.	Moderado	Moderado	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo moderado. Su probabilidad se mantiene en poco probable (40%) y su impacto se desplaza de menor (40%) a moderado (60%). Después de la evaluación de la efectividad de los controles, cambia su impacto de menor a moderado.
ROPEGG-12: Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto.	Moderado	Moderado	Cambia de zona de riesgo de bajo a moderado. LA probabilidad se mantiene en poco probable (40%) y el impacto se desplaza de mínimo (20%) a menor (40%)
ROPEGG-17 Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia.	Bajo	Moderado	Cambia de zona de riesgo de bajo a moderado. La probabilidad pasa de poco probable (40%) a posible (60%) y el impacto de mínimo (20%) a moderado (60%). No se generó observación frente a este riesgo.
ROPEGG-44 Soborno para aprobar pagos.	Moderado	Moderado	No se presentó desplazamiento de la zona de riesgo.

RECOMENDACIONES RESPECTO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES DEL PROCESO

Con base en las 9 observaciones del informe de auditoría, se formulan las siguientes recomendaciones de mejora y preventivas asociadas a los riesgos y controles identificados:

Recomendaciones

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

1. ROPEGG-5 Inoportunidad y debilidades en informes
Mejorar el seguimiento a las salidas del proceso (CTROPEGG-5) mediante el diseño e Implementación de un cronograma automatizado con alertas previas de vencimiento, responsables definidos y seguimiento semanal al cumplimiento de fechas de entrega de los informes bimensuales. Responsable de acoger e implementar Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Grupos 1, 2 3 y proyectos especiales)
2. ROPEGG-7 Incumplimiento contractual y cobertura insuficiente
Fortalecer el control CGTROPEGG-19 para lo cual se recomienda, diseñar una matriz automatizada para cálculo y validación de amparos, con revisión jurídica y financiera obligatoria antes de aprobar pólizas y bajo la coordinación de la gerencia de convenio. Responsable de acoger e implementar. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Grupos 1, 2 3 y proyectos especiales)
3. ROPEGG-31 Baja calidad de servicios de interventoría
Fortalecer el seguimiento a las obligaciones de la interventoría (CTROPEGG-12) mediante el diseño de una matriz o lista de chequeo de obligaciones contractuales, que contenga como mínimo evidencias. Fechas de cumplimiento y soporte de validación por el responsable.
4. Actualizar el expediente documental del convenio y su contratación derivada, con control de versiones, claridad en los responsables del cargue, con el fin de asegurar a ENTerritorio la trazabilidad documental del CI224010. Lo anterior, alineado con el CTROPEGG-33 *Verificación de requisitos técnicos y legales*.
5. Cumplir con los perfiles profesionales acordados con el cliente desde la etapa precontractual del convenio.
6. Implementar un tablero de control de garantías, bajo la responsabilidad de la gerencia de convenio 224010 ADR y sus profesionales de apoyo, con alertas automáticas de vencimiento de garantías y plazos contractuales, dirigido a los supervisores y responsables contractuales, para la correspondiente gestión oportuna.
7. Diseñar e implementar indicadores de control, como:
 - % de informes entregados al cliente oportunamente.
 - % de pólizas aprobadas oportunamente.

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

- % de expedientes contractuales completos.
- % de obligaciones de interventoría soportadas documentalmente.
- % de perfiles verificados y aprobados antes de vinculación y aprobados ante la instancia pertinente.

8. Formalizar actas de comités: Registrar actas incluso en periodos sin novedades, asegurando trazabilidad de **decisiones financieras** y contractuales.

Conclusiones

La auditoría realizada al Convenio Interadministrativo No. 224010 evidencia debilidades recurrentes en los controles asociados a la gestión contractual, supervisión, interventoría, administración documental y seguimiento de garantías, situación que incrementa la exposición de ENTerritorio y de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a riesgos operativos, jurídicos, financieros y reputacionales.

Los hallazgos identificados muestran que, aunque existen controles definidos para mitigar los riesgos del proceso, estos no están siendo ejecutados de manera consistente ni con la efectividad requerida. Adicionalmente, la recurrencia de observaciones relacionadas con la gestión documental y la ausencia de soportes suficientes para demostrar el cumplimiento de actividades y obligaciones contractuales de los diferentes responsables refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de registro, custodia y control de la información, garantizando evidencia suficiente, confiable y disponible para la toma de decisiones y la atención de requerimientos de auditoría y entes de control.

En consecuencia, resulta prioritario implementar acciones de mejora orientadas a la automatización de alertas y controles, estandarización de listas de chequeo, fortalecimiento de la supervisión e interventoría, actualización permanente de expedientes contractuales y seguimiento mediante indicadores de gestión y riesgo. Estas acciones permitirán incrementar la efectividad de los controles existentes, reducir la probabilidad de materialización de los riesgos identificados y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la trazabilidad y la confianza institucional.

Teniendo en cuenta las situaciones identificadas por esta Asesoría de control Interno, se recomienda realizar evaluación de los riesgos y el impacto que estos puedan tener en la ejecución del Contrato Interadministrativo 224010.

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Del análisis realizado al Componente Financiero del Convenio Interadministrativo No. 224010, se concluye que la gestión presupuestal y financiera ha mostrado un desempeño sólido en cuanto a la disponibilidad y administración de recursos, alcanzando un nivel de ejecución del 98% del presupuesto total, lo que permitió garantizar la liquidez y la continuidad de la contratación derivada. Asimismo, se evidenció consistencia entre los reportes presupuestales, los estados contables y las decisiones adoptadas en los comités operativos, fortaleciendo la trazabilidad de la información financiera. No obstante, se identificaron debilidades relevantes en la realización de comités operativos y de seguimiento del contrato, generando vacíos en la trazabilidad de decisiones financieras.

Del análisis realizado al componente jurídico y a las obligaciones no técnicas tanto del convenio Interadministrativo como de la contratación derivada, se concluye de la gestión precontractual de los derivados que los procesos se han ceñido a la justificación de la necesidad acorde con las tipologías contractuales contenidas en el manual de contratación. Respecto de la gestión contractual, se debe mejorar el contenido de los informes generados por las interventorías con los respectivos soportes. De la fase poscontractual, se evidencia la gestión de los mecanismos de cierre. Sin embargo, en cuanto a la gestión del contrato Interadministrativo, es importante que la supervisión, identifique mediante una matriz de obligaciones las estipuladas en el contrato y en la oferta presentada por ENTerritorio, con el fin de cumplir no solo con el objeto contractual sino con todo lo ofrecido por la empresa y lo solicitado por el cliente.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:		
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
Orlando Correa Nuñez	Jefe Oficina de Control Interno	
Jose Alexander Riaño P.	Auditor Líder	
Ruth Marcela López Valvuela	Equipo Auditor	
Luz Angela Perilla	Equipo Auditor	

